

ARTÍCULOS PARA LA LECTURA DEL ESTUDIANTE



**CURSO DE ÉTICA
4449**

**ESCUELA DE PREDICACIÓN DE BROWN TRAIL
2012**

**INSTRUCTOR
WILLIE ALVARENGA**

**ARTÍCULOS HAN SIDO TOMADOS
DEL WEBSITE DE APOLOGETICS PRESS
ESPAÑOL**

TABLA DE CONTENIDO

1. Absteneos de toda especie de mal	3
2. El aborto y la Biblia	4-10
3. La mujer adúltera	10-14
4. El cristianismo y el humanismo	14-21
5. Usted no puede legislar la moralidad	22-23
6. Preguntas y respuestas: El homosexualismo	24-26
7. La homosexualidad y la menstruación	27-33
8. La Biblia y la mentira	34-39
9. El sacrificio de humanos	39-43
10. La Eutanasia	44-55
11. El juego de azar, el ejército y la ética cristiana	56-58
12. La depravación sexual continua expandiéndose	59-65
13. El incesto	66-67
14. ¿El “Justo Lot”?	67-68
15. ¿Aprobó Jesús el quebrantamiento de ley?	69-71

“ABSTENEOS DE TODA ESPECIE DE MAL” DAVE MILLER, PH.D.

Dios escogió emplear el lenguaje humano—palabras—para comunicar Su voluntad a la gente. Aun cuando este medio de transmisión sea bastante adecuado para lograr tal objetivo, algunas veces puede ocurrir algún mal entendimiento. Un ejemplo de confusión es visto en la amonestación de Pablo a los tesalonicenses: “Absteneos de toda especie de mal” (1 Tesalonicenses 5:22). Este versículo es usado frecuentemente para aseverar que los cristianos deberían evitar el comprometerse en acciones que **parezcan** impropias o pecaminosas—incluso cuando aquellas acciones puedan no realmente ser pecaminosas. Sin embargo, los traductores de la versión en inglés King James del 1611 estuvieron intentando expresar la idea de que uno debería abstenerse del mal en cualquier **forma** que éste **apareciere**. Algunas traducciones más nuevas ayudan a clarificar el texto griego fundamental al traducir el versículo, “Absteneos de cualquier forma del mal” (NKJV). El versículo prohíbe la práctica del pecado/mal en cualquier forma que ocurra—sea la mentira, el hurto, el homicidio, etc.

Contextualmente, los versículos 19-22 del capítulo cinco forman parte de la amonestación en cuanto a adoración que advertía a los cristianos del primer siglo a abstenerse de reprimir la expresión de los dones milagrosos—*charismata* (vss. 19,20). Los cristianos fueron amonestados a examinar los dones del Espíritu para probar su autenticidad para que así retuvieran lo que es correcto (vs. 21). Como tales, estos versículos son paralelos a Efesios 3:1-5, 4:30, Isaías 63:10-12, y Salmos 78:40. Estos pasajes demuestran que cuando los individuos se oponían o resistían a los representantes de Dios dotados milagrosamente—al rechazar la **palabra** que esos emisarios presentaban—ellos herían y apagan al Espíritu Santo en el sentido de que rechazaban Sus instrucciones, rehusando aceptar la enseñanza que les permitiría obtener la aprobación de Dios. La palabra “apagar” (*sbennumi*) es usada en el Nuevo Testamento para hacer referencia al acto de extinguir un fuego literal. Sin embargo, en 1 Tesalonicenses 5:19 se usa metafóricamente, y proyecta la idea de **supresión**. Uno no suprime o apaga **literalmente** al Espíritu. En cambio, uno suprime la **influencia** del Espíritu en la vida de uno mismo al resistir la **enseñanza** del Espíritu a través de la Escritura. Especialmente, en el contexto, cuando Pablo dijo absteneos de toda especie de mal, él estaba refiriéndose a abstenerse de las amonestaciones no-auténticas de aquellos que clamaban poseer dones espirituales.

Derechos de autor © 2005 Apologetics Press, Inc. Todos los derechos están reservados.

Estamos complacidos de conceder permiso para que los artículos en la sección de "Dardos Bíblicos" sean reproducidos en su totalidad, siempre y cuando las siguientes estipulaciones sean observadas: (1) Apologetics Press debe ser designada como la editorial original; (2) la página Web URL específica de Apologetics Press debe ser anotada; (3) el nombre del autor debe permanecer adjunto a los materiales; (4) cualquier referencia, notas al pie de página, o notas finales que acompañan al

artículo deben ser incluidas a cualquier reproducción escrita del artículo; (5) las alteraciones de cualquier clase están estrictamente prohibidas (e.g., las fotografías, tablas, gráficos, citas, etc. deben ser reproducidos exactamente como aparecen en el original); (6) la adaptación del material escrito (e.g., publicar un artículo en varias partes) está permitida, siempre y cuando lo completo del material sea hecho disponible, sin editar, en una extensión de tiempo razonable; (7) los artículos, en totalidad o en parte, no deben ser ofrecidos en venta o incluidos en artículos para venta; y (8) los artículos no deben ser reproducidos en forma electrónica para exponerlos en páginas Web (aunque los enlaces a los artículos en la página Web de Apologetics Press están permitidos).

Para catálogos, muestras, o información adicional, contacte:

Apologetics Press
230 Landmark Drive
Montgomery, Alabama 36117
U.S.A.
Phone (334) 272-8558
<http://www.apologeticspress.org>

“EL ABORTO Y LA BIBLIA” DAVE MILLER, PH.D.

Cada año en los Estados Unidos de América, más de un millón de niños son masacrados por los doctores que practican el aborto. Desde 1973, cuando la Suprema Corte legalizó el aborto-a-petición, algo de **cuarenta y tres millones de bebés han sido sacrificados** en América (vea “Consequences”, 2003). Cada año un estimado de cuarenta y seis millones de abortos toma lugar mundialmente (Alan Guttmacher Institute, 2002). En tres décadas, una generación completa de niños ha sido eliminada para siempre. De hecho, más del 20% de todos los bebés concebidos en este país [los Estados Unidos—MP] son muertos antes que vean la luz del día (Finer y Henshaw, 2003, p. 6)—y la matanza continúa...

Algunas señales prometedoras han salido a la superficie recientemente. En marzo del 2003, el Senado de los Estados Unidos, por un voto de 64-33, aprobó una prohibición sobre el procedimiento de aborto especialmente bárbaro conocido como aborto de “parto-parcial” (Kiely, 2003). En sus esfuerzos por poner en orden los asuntos morales y éticos implicados en la clonación humana, el Concilio Presidencial sobre la Bioética concluyó, entre otras cosas, que “el caso de tratar la etapa-temprana del embrión como simplemente el equivalente moral de todas las otras células humanas...es realmente erróneo” (Kass, 2002, p. liv). Pero incluso estos intentos plausivos por hacer retroceder la corriente de degradación moral que ha barrido la nación son demasiado pequeños y demasiado tardíos.

Un número significativo de americanos considera que el aborto es una opción aceptable. ¿Qué pudiera uno esperar? Ellos han sido intimidados por la agenda “políticamente correcta” de los liberales sociales por décadas. La corte superior en la tierra ha

intervenido en el asunto, haciendo al aborto legítimo por medio del poder de “la ley”. La profesión médica ha hecho lo mismo, prestando su prestigio y autorizando la práctica del aborto—en violación directa al Juramento Hipocrático. Pero ¿ha oído la mayoría de americanos el enfoque **bíblico**? ¿Les importa incluso cómo **Dios** se siente acerca del aborto? ¿Están interesados en investigar **Su** enfoque acerca del asunto? Después de todo, la Biblia, en efecto, habla contundentemente acerca del aborto.

La civilización americana ha experimentado una revolución cultural arrastrante por más de cuarenta años. El sistema moral americano está siendo reestructurado, y las raíces religiosas y la perspectiva espiritual de este país han sido alteradas. Los fundadores y la población americana de los primeros 150 años de nuestra existencia nacional no hubieran tolerado muchas de las creencias y prácticas que han llegado a ser comunes en la sociedad. Esta lista de prácticas incluiría los juegos de azar (i.e., la lotería, carreras de caballos, casinos, etc.), el divorcio, el alcohol y la embriaguez pública, la homosexualidad, el embarazo pre-matrimonial, y la pornografía en películas y revistas. Estos comportamientos simplemente no hubieran sido tolerados por la mayor parte de la sociedad americana desde el comienzo hasta la Segunda Guerra Mundial. Pero los cimientos morales y religiosos de nuestra nación están experimentando erosión catastrófica. La práctica extensa del aborto es simplemente una señal, entre muchas, de este cambio cultural en nuestro país.

Pero todavía existe un Dios en el Cielo—el Creador omnipotente y omnisciente del Universo. Él se ha comunicado con la raza humana en la Biblia, y ha declarado que un día Él llamará a todos los seres humanos que alguna vez han vivido a dar cuenta, y Él les juzgará sobre la base de su comportamiento en la Tierra. Por tanto, cada persona es responsable de estudiar cuidadosamente la Palabra de Dios, determinando cómo Él quiere que nos comportemos, y luego obedeciendo estas directrices. Esto es así de simple, y así de cierto.

Aunque la Biblia no habla **directamente** de la práctica del aborto, ésta sí provee suficiente material relevante para ayudarnos a saber la voluntad de Dios sobre este asunto. En Zacarías 12:1, se dice que Dios no es solamente el Creador de los cielos y la Tierra, sino también Quien “forma el espíritu del hombre dentro de él”. Así que Dios es el dador de vida. Eso solamente hace a la vida humana sagrada. Dios es responsable de implantar el espíritu humano dentro del cuerpo humano. Nosotros como seres humanos no tenemos el derecho de terminar la vida humana—a menos que Dios nos lo autorice. Todo ejemplo bíblico de la terminación de la vida humana estuvo basado en el **comportamiento** de tal ser humano. Sin embargo, el quitar la vida a un infante todavía no-nacido no está basado en la conducta moral de ese infante. Por tanto, si Dios pone el espíritu humano en la persona mientras que ésta está en la matriz de la madre, la terminación de esa vida es un intento deliberado por desbaratar la acción de Dios de “formar el espíritu del hombre en él”.

Pero ¿**cuándo** entra el espíritu humano en el cuerpo humano y por ende trae a existencia un ser humano? ¿Cuándo implanta Dios el alma en el cuerpo—en el nacimiento o antes del nacimiento? La Biblia provee evidencia abundante para responder a esa pregunta. Por

ejemplo, la Biblia declara: “Como tú no sabes cuál es el camino del viento, o cómo crecen los huesos en el vientre de la mujer encinta, así ignoras la obra de Dios, el cual hace todas las cosas” (Eclesiastés 11:5). En este pasaje, Salomón comparó el desarrollo fetal a la actividad de Dios. Job describió el mismo proceso en Job 10:11,12. Aquí él atribuyó su crecimiento prenatal a Dios. David fue incluso más específico.

Porque tú formaste mis entrañas; tú me hiciste en el vientre de mi madre. Te alabaré; porque formidables, maravillosas son tus obras; estoy maravillado, y mi alma lo sabe muy bien. No fue encubierto de ti mi cuerpo, bien que en oculto fui formado, y entretejido en lo más profundo de la tierra. Mi embrión vieron tus ojos, y en tu libro estaban escritas todas aquellas cosas que fueron luego formadas, sin faltar una de ellas.

David insistió que su desarrollo como un ser humano—su calidad de persona—fue logrado **por causa de Dios, antes** de su nacimiento, mientras que él todavía estaba en la matriz de su madre. Algunos han sugerido que Eclesiastés, Job, y Salmos son libros de poesía y, por tanto, no deben ser tomados literalmente. Sin embargo, **el lenguaje profético tiene significado**. Salomón, Job, y David estuvieron claramente atribuyendo su **personalidad prenatal** a la actividad creativa de Dios.

Desde luego, muchos pasajes adicionales que expresan el mismo punto **no** están formulados en figuras poéticas. Jeremías declaró: “Vino, pues, palabra de Jehová a mí, diciendo: Antes que te formase en el vientre te conocí, y antes que nacieses te santifiqué, te di por profeta a las naciones” (Jeremías 1:4,5). Compare este enunciado a la reclamación equivalente de Pablo, en la cual él dice que Dios le apartó para hacer su ministerio apostólico incluso desde el vientre de su madre (Gálatas 1:15). Isaías hizo la misma declaración: “Oídme, costas, y escuchad, pueblos lejanos. Jehová me llamó desde el vientre, desde las entrañas de mi madre tuvo mi nombre en memoria” (Isaías 49:1).

Estos pasajes no enseñan predestinación. Jeremías y Pablo pudieron haber ejercitado su libre albedrío y rechazado la voluntad de Dios para sus vidas—caso en el cual Dios hubiera encontrado a alguien más para hacer el trabajo. Aunque estos pasajes sí enseñan que Dios trata a la gente como seres humanos incluso **antes** de que ellos nazcan. Estos pasajes muestran que un infante todavía no-nacido es una **persona**—un ser humano. No existe diferencia significativa entre un bebé humano un minuto **antes** del nacimiento y el mismo bebé humano un minuto **después** del nacimiento. Y tal estatus de ser una criatura humana se aplica a una persona durante todo su desarrollo prenatal desde el momento de la concepción.

Considere adicionalmente la visita registrada que María, la madre de Jesús, hizo a Elisabet, la madre de Juan el bautista. Ambas mujeres estaban embarazadas en ese tiempo.

En aquellos días, levantándose María, fue de prisa a la montaña, a una ciudad de Judá; y entró en casa de Zacarías, y saludó a Elisabet. Y aconteció que cuando oyó Elisabet la salutación de María, la criatura saltó en su vientre; y Elisabet fue llena del Espíritu Santo, y exclamó a gran voz, y dijo: Bendita tú entre las mujeres, y bendito el fruto de tu vientre.

¿Por qué se me concede esto a mí, que la madre de mi Señor venga a mí? Porque tan pronto como llegó la voz de tu salutación a mis oídos, la criatura saltó de alegría en mi vientre (Lucas 1:39-44).

Note que el bebé todavía no-nacido de Elizabet está siendo representado como un ser humano viviente. De hecho, el término “criatura” usado en el versículo 41 y 44 para hacer referencia al prenatal Juan es exactamente el mismo término que es usado en el capítulo dos para referirse a Jesús **después** de Su nacimiento mientras que Él yacía en el pesebre (Lucas 2:12,16). Por ende a los ojos **de Dios**, sea que la persona esté en su estado de desarrollo **prenatal**, o en su estado de desarrollo **postnatal**, ¡esa persona es todavía un **bebé!** En Lucas 1:36, Juan el bautista es referido como “un hijo” desde el mismo momento de la **concepción**. Todas las tres fases de la vida humana son listadas en orden invertido en Oseas 9:11—nacimiento, embarazo, y concepción.

Si el aborto no es incorrecto, María podía haber tenido el derecho moral y espiritual de abortar al bebé Jesús—¡el Hijo divino de Dios! Alguien puede decir, “Pero eso es diferente, ya que Dios tenía un plan especial para ese niño”. Pero la Biblia nos enseña que Dios tiene planes especiales para **cada** ser humano. Cada vida humana sencilla es preciosa para Dios—tanto así que una sola alma es más importante que cualquier otra cosa que sea física en el mundo (Mateo 16:26). Dios dio en sacrificio a Su propio Hijo por cada ser humano sencillo sobre un fundamento **personal**. Cada vida humana es igualmente valiosa para Dios. El aborto ha eliminado el potencial no-conocido e incomprensible de millones de seres humanos para lograr grandes cosas. El potencial remarcable e ingenioso de aun una de estas mentes humanas pequeñas—ahora extinguidas—puede muy bien haber incluido una cura para el cáncer, o alguna otra enfermedad horrible, extenuante, y mortal.

Otro pasaje penetrante del Antiguo Testamento es encontrado en Éxodo 21:22-25. Este pasaje describe la acción que se debía tomar en caso de lesión **accidental** hacia una mujer embarazada:

Si algunos riñeren, e hirieren a mujer embarazada, y ésta abortare, pero sin haber muerte, serán penados conforme a lo que les impusiere el marido de la mujer y juzgaren los jueces. Mas si hubiere muerte, entonces pagarás vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie, quemadura por quemadura, herida por herida, golpe por golpe.

Este pasaje ha sido traducido mal en varias versiones. Por ejemplo, algunas versiones utilizan la palabra “aborto espontáneo” en vez de traducir la frase hebrea literalmente—“y su niño saliera”. El texto está previendo una situación en la cual dos hombres en una reyerta hieren accidentalmente a una espectadora embarazada. La lesión causa que la mujer comience su trabajo de parto antes de tiempo, dando como resultado un nacimiento prematuro del niño. Si la mujer y el niño no sufren daño, entonces la Ley de Moisés imponía una multa en contra del que causó el nacimiento prematuro. Pero si la pelea originara perjuicio o incluso la muerte, entonces la ley imponía un castigo paralelo: Si el bebé prematuro muriere, el que causara el nacimiento prematuro debía ser ejecutado—

vida por vida. Este pasaje considera claramente al infante no-nacido como un ser humano, y el causar la muerte a un infante prenatal era homicidio bajo el Antiguo Testamento—homicidio con pena de muerte.

Note que esta regulación bajo la Ley de Moisés lidiaba con el agravio causado **accidentalmente**. El aborto es una terminación **deliberada y planeada** de la vida de un niño. Si Dios trató severamente la muerte **accidental** de un infante prenatal, ¿cómo supone que Él se siente con respecto al homicidio **deliberado** de un no-nacido por un doctor que practica el aborto? La Biblia declara explícitamente cómo Él se siente: “[...]no matarás al inocente y justo; porque yo no justificaré al impío” (Éxodo 23:7). En realidad, una de las cosas que Dios **abhorrece** es “las manos derramadoras de sangre inocente” (Proverbios 6:17).

El asunto del aborto es un asunto serio para Dios. Nosotros debemos basar absolutamente nuestros puntos de vista en la voluntad **de Dios**—no en la voluntad de los hombres. El mismo corazón y alma de esta gran nación está siendo desgarrada por comportamientos no-éticos como el aborto. Nosotros debemos regresar a la Biblia como nuestro estándar de conducta—antes que sea demasiado tarde.

Cuando uno contempla los pasajes examinados anteriormente, y los compara con lo que está pasando en nuestra sociedad, uno ciertamente se asombra y horroriza. Por ejemplo, algunas mujeres han sido acusadas y declaradas culpables del homicidio de sus propios bebés cuando esos bebés tenían pocos meses de edad. Los medios de comunicación de ámbito nacional, y la sociedad en general, se han enfurecido e indignado por la conducta excesiva de las madres que han perjudicado de esta manera a sus niños pequeños hasta el punto de matarlos. Muchos americanos han sido provocados a ira al saber que una madre pudiera tener tan poca consideración por las vidas de sus propios hijos. Aunque ¡la **misma** sociedad y los **mismos** medios de comunicación que están indignados por tal conducta hubieran estado perfectamente contentos si ella simplemente hubiera hecho lo mismo **unos pocos minutos o meses antes que aquellos niños realmente nacieran!** Esa es la locura de una civilización que ha llegado a alejarse de Dios.

En este país existe una inconsistencia e incongruencia terrible y trágica. Simplemente el **apoderarse** de un huevo que contenga el águila calva americana prenatal—y mucho más si alguien destruyera ese pequeño ambiente prenatal y por ende destruyera el águila bebé que se desarrolla dentro—da como resultado una multa severa e incluso un tiempo en la prisión. Sin embargo, ¡alguien puede tomar un **niño humano** en su ambiente prenatal y no solamente **asesinar** a ese niño, sino también recibir la bendición del gobierno para hacerlo! ¡Los huevos del águila, i.e., **águilas todavía no-nacidas**, son de mayor valor para la civilización americana que los **humanos prenatales!** ¿Qué ha pasado con nuestra sociedad? Esto no puede ser armonizado en una manera consistente y racional. Las susceptibilidades éticas y morales que yacen más allá de esta circunstancia son absolutamente atroces.

La discordancia ética y confusión moral que reina en nuestra sociedad ha agravado la actividad de criminales que cometen una variedad de crímenes atroces—matando un gran

número de personas, violando mujeres, y haciendo toda clase de cosas terribles. Aunque, una parte considerable de la sociedad está en contra de la pena capital. Mucha gente siente que estos adultos malvados, quienes se han comprometido en una conducta atroz y destructiva, no deberían ser ejecutados—un punto de vista que burla directamente lo que la Biblia enseña (Romanos 13:1-6; 1 Pedro 2:13,14). Dios quiere que los malhechores en la sociedad sean castigados—incluso hasta la pena capital. Aunque, ¡nosotros **no** ejecutamos a criminales culpables y habituales, mientras que **sí** ejecutamos a bebés humanos inocentes! ¿Cómo puede uno aceptar esta discrepancia terrible y el flagelo horrible del aborto?

La solución final para cada asunto moral es el cristianismo genuino del Nuevo Testamento y el estándar objetivo de la Biblia. Si toda la gente organizaría sus vidas sobre los preceptos y principios presentados en la Biblia, la civilización estaría en buena forma. Ninguna alternativa apropiada existe. Simplemente no existe otra manera de vivir la vida con unidad, con enfoque, con perspectiva, con dirección y con entendimiento apropiado del propósito de la vida.

REFERENCIAS

Alan Guttmacher Institute (2002), "Induced Abortion," [En-línea], URL: http://www.agi-usa.org/pubs/fb_induced_abortion.pdf.

"Consequences of *Roe v. Wade*" (2003), National Right to Life, [En-línea], URL: <http://www.nrlc.org/abortion/facts/pbafacts.html>.

Finer, Lawrence B. y Stanley K. Henshaw (2003), "Abortion Incidence and Services in the United States in 2000," [En-línea], URL: <http://www.agi-usa.org/pubs/journals/3500603.pdf>.

Kass, Leon (2002), *Human Cloning and Human Dignity* (New York: PublicAffairs).

Kiely, Kathy (2003), "Senate Okays Partial Birth Abortion Ban," [En-línea], URL: http://www.usatoday.com/news/nation/2003-01-15-abortion-usat_x.htm.

Derechos de autor © 2005 Apologetics Press, Inc. Todos los derechos están reservados.

Estamos complacidos de conceder permiso para que los artículos en la sección de "Temas Doctrinales" sean reproducidos en su totalidad, siempre y cuando las siguientes estipulaciones sean observadas: (1) Apologetics Press debe ser designada como la editorial original; (2) la página Web URL específica de Apologetics Press debe ser anotada; (3) el nombre del autor debe permanecer adjunto a los materiales; (4) cualquier referencia, notas al pie de página, o notas finales que acompañan al artículo deben ser incluidas a cualquier reproducción escrita del artículo; (5) las

alteraciones de cualquier clase están estrictamente prohibidas (e.g., las fotografías, tablas, gráficos, citas, etc. deben ser reproducidos exactamente como aparecen en el original); (6) la adaptación del material escrito (e.g., publicar un artículo en varias partes) está permitida, siempre y cuando lo completo del material sea hecho disponible, sin editar, en una extensión de tiempo razonable; (7) los artículos, en totalidad o en parte, no deben ser ofrecidos en venta o incluidos en artículos para venta; y (8) los artículos no deben ser reproducidos en forma electrónica para exponerlos en páginas Web (aunque los enlaces a los artículos en la página Web de Apologetics Press están permitidos).

“LA MUJER ADULTERA”

DAVE MILLER, PH.D.

Uno de los pasajes más maltratados, mal usados, y mal aplicados en la Biblia es la narración de la mujer sorprendida en adulterio, registrada en Juan 8:1-11. [Para un tratado de los aspectos técnicos de este pasaje como un variante textual, vea Woods, 1989, p. 162; McGarvey, 1974, p. 16; Metzger, 1971, pp. 219-222; Metzger, 1968, pp. 223-224]. Este pasaje ha sido usado por los eticistas del situacionismo (e.g., Fletcher, 1967, pp. 83,133), los libertinos, y los liberales para insistir que Dios no es “técnico” en cuanto al cumplimiento definitivo de Sus leyes. La mayor parte de la cristiandad ha incitado a esta noción al descontextualizar y aplicar indiscriminadamente el comentario de Jesús: “El que de vosotros esté sin pecado sea el primero en arrojar la piedra contra ella” (vs. 7). Por tanto, el individuo promedio ha llegado a pensar que Jesús fue tolerante y perdonador a tal extensión que liberó a la mujer de las restricciones estrictas de la ley de la Biblia que demandaban su ejecución. Ellos creen que Jesús simplemente desechó su pecado, y le otorgó una libertad y perdón incondicional—aunque la Ley demandaba que ella muriera (Levítico 20:10). Después de todo, ¿no es verdad que Jesús coloca a la gente “en el asimiento de la gracia” (Lucado, 1996)?

Aquellos que cuestionan estas conclusiones son ridiculizados como “tradicionalistas” que tienen falta de “compasión”, y que son exactamente como los escribas y fariseos “legalistas” quienes cruelmente acusaban a la mujer y querían encargarse de ella en concordancia estricta a la Ley de Moisés. ¿Anuló Jesús los requerimientos claros de la legislación mosaica para demostrar misericordia, gracia, y perdón? Un estudio cuidadoso de Juan 8:1-11 revela a lo menos tres ideas que clarifican la confusión y el concepto falso de la imaginación popular.

Primero, las regulaciones mosaicas declaraban que una persona podía ser ejecutada solamente si había dos o más testigos del crimen (Deuteronomio 19:15). Era insuficiente que un solo testigo invocara la pena de muerte (Deuteronomio 17:6). Se reportó que la mujer bajo consideración fue sorprendida en el “acto mismo” (vs. 4), pero no se menciona nada acerca de la identidad del testigo o testigos. **Puede haber existido solamente uno**, lo cual hacía a la ejecución ilegal.

Segundo, incluso si había dos o más testigos presentes para verificar el pecado de la mujer, el Antiguo Testamento era igualmente explícito concerniente al hecho de que

ambos, la mujer y el **hombre**, tenían que ser ejecutados (Deuteronomio 22:22). ¿Dónde estaba el **hombre**? El grupo acusador hizo completamente a un lado esta característica crítica de la Ley de Dios, demostrando que esta situación falsificada obviamente no calzaba las precondiciones mosaicas para invocar la pena capital. **¡La obediencia a la Ley de Moisés en este caso realmente significaba el dejar ir a la mujer!**

Una tercera consideración que los libertinos pasan por alto concerniente a este pasaje es el significado exacto de la frase “El que de vosotros esté sin pecado...”. Si este enunciado es tomado como una prohibición general en contra de acusar, disciplinar, o castigar al cristiano impenitente y errante, entonces este pasaje contradijera rotundamente una cantidad grande de otros pasajes (e.g., Romanos 16:17; 1 Corintios 5; Gálatas 6:1; 2 Tesalonicenses 3:6,14; Tito 3:10; 2 Juan 9-11). Jesús no solo **frecuentemente** pronunció sentencia sobre una variedad de individuos durante Su vida en la Tierra (e.g., Mateo 15:14; 23; Juan 8:44,45; 9:41; et.al.), sino también impuso sobre Sus discípulos la necesidad de hacer lo mismo (e.g., Juan 7:24). Pedro fue muy directo al evaluar el estatus espiritual de la gente (e.g., Hechos 8:23). Pablo reprendió la inacción de los corintios concerniente a su hermano fornicario: “¿No juzgáis vosotros a los que están dentro?... Quitad, pues, a **ese perverso** de entre vosotros” (1 Corintios 5:12,13, énfasis añadido). Obviamente, Pablo demandó que los cristianos **juzgaran** (i.e., hicieran una evaluación exacta concerniente a) la condición moral de un compañero cristiano. Incluso el texto conocido y tan a menudo organizado para “probar” y promover el relajamiento (i.e., “No juzguéis, para que no seáis juzgados”—Mateo 7:1) registra a Jesús amonestando a Sus discípulos: “...entonces verás bien para sacar la paja del ojo de tu hermano” (vs. 5). La moderna celebración cultural extensa de ser no-sentenciosos (“Yo estoy en lo correcto, tú estás en lo correcto”) está claramente en discordancia con la enseñanza de la Biblia.

Por tanto Jesús **no pudo** haber estado ofreciendo una prohibición general en contra de tomar una acción apropiada con respecto a los pecados de nuestros prójimos. Entonces ¿qué significaron Sus palabras? ¿Qué más podía estar pasando en este escenario como para desanimar, socavar, y poner fin completamente a la determinación alborotadora de los acusadores de la mujer por atacar a Jesús, al usar a la mujer como pretexto? ¿Qué había en las palabras de Jesús que tenía tanto poder como para detenerlos en su trayectoria—tanto como para que su protesta desapareciera en el silencio y ellos salieran “uno a uno, comenzando desde los más viejos” (vs. 9)?

La mayoría de comentaristas sugieren que Él los avergonzó al lograr que ellos se dieran cuenta que “nadie es perfecto y todos nosotros pecamos”. Pero esta multitud variada—con su dureza de corazón notoria y repetidamente documentada—no hubiera sido disuadida si Jesús simplemente hubiera transmitido la siguiente idea: “Oigan, den un descanso a esta mujer, ninguno de nosotros es perfecto, y todos nosotros hacemos cosas de las cuales no estamos orgullosos”. Estos escribas y fariseos insensibles tuvieron el descaro de desviar el caso de la mujer de los procedimientos judiciales adecuados y de humillarla al arrastrarla a la fuerza hasta la presencia de Jesús, haciéndola con esto un espectáculo público. Aparentemente acompañados por un grupo de partidarios involucrados, ellos la sometieron cruelmente a la gran audiencia de “todo el pueblo” (vs.

2) que había venido a oír la enseñanza de Jesús. Ellos no podían haber sido disuadidos de su objetivo por tal declaración simple de Jesús de que “nadie es perfecto”.

Por tanto, ¿cuál es la respuesta a esta circunstancia extraña? Jesús estaba enfatizando precisamente el mismo punto que Pablo trató de hacer entender a los judíos hipócritas y duros de cerviz en Roma: “Por lo cual eres inexcusable, oh hombre, quienquiera que seas tú que juzgas; pues en lo que juzgas a otro, te condenas a ti mismo; porque tú que juzgas haces lo mismo (Romanos 2:1). Pablo fue especialmente específico sobre el punto con el cual Jesús lidió: “Tú que dices que no se ha de adulterar, ¿adulteras?” (vs. 22). En otras palabras, ninguna persona está calificada a llamar la atención al pecado de otro cuando ese individuo está en la **práctica en curso** del mismo pecado. Otra vez, como Jesús previamente declaró, “¡Hipócrita! saca primero la viga de tu propio ojo, y entonces verás bien para sacar la paja del ojo de tu hermano” (Mateo 7:5). Después de todo, es el hermano o hermana “**espiritual**” quien está en la posición adecuada de restaurar al rebelde (Gálatas 6:1).

Consecuentemente, en el contexto bajo consideración, Jesús sabía que los acusadores de la mujer eran **culpables de lo mismo** por lo cual ellos estaban dispuestos a condenarla. (No está fuera del reino de la posibilidad que el hombre con quien la mujer hubiera cometido adulterio estaría ligado a la multitud acusadora). Jesús fue capaz de remorderlos con su culpabilidad al causar que ellos se dieran cuenta que **Él sabía** que ellos, también, eran culpables. La antigua ley hacía claro que los testigos del crimen debían arrojar las **primeras** piedras (Deuteronomio 17:7). La pena de muerte no podía ser invocada legalmente si los testigos no estaban disponibles o calificados. Jesús estaba enfatizando directamente el hecho que los testigos no eran idóneos para cumplir este rol porque ellos eran culpables del mismo pecado, y por ende merecían ser retribuidos con acusaciones similares. Ellos fueron intimidados hasta quedar en silencio al darse cuenta que Jesús estaba enterado de sus propias indiscreciones sexuales.

Observe cuidadosamente que con la retirada de los acusadores, Jesús estableció una **pregunta técnica legal**: “Mujer, ¿dónde están ellos? ¿Ningún hombre te condenó?” (traducción de la Versión en inglés American Standard), o “Mujer, ¿dónde están los que te acusaban? ¿Ninguno te condenó?” (vs. 10, Reina Valera). La razón para que Jesús verificara la ausencia de los acusadores quienes presentaron las acusaciones en contra de la mujer es que la Ley de Moisés mandaba la presencia de los testigos del crimen antes que la culpa pudiera ser establecida y pasada la sentencia. La mujer confirmó, “Ninguno, Señor” (vs. 11). Jesús entonces declaró: “Ni yo te condeno...”. El significado de este pronunciamiento fue que si dos o más testigos de su pecado no estaban presentes o dispuestos a documentar el crimen, entonces ella no podía ser considerada legalmente responsable, ya que tampoco Jesús mismo, estaba calificado para servir como un testigo ocular de su acción. La interpretación usual de “ni yo te condeno” es que Jesús fue flexible, tolerante, y estuvo indispuesto a ser crítico para con otros o condenar sus acciones pecaminosas. ¡Ridículo! La Biblia repudia tal pensamiento en casi todo pasaje. Jesús estaba declarando el hecho de que la mujer pudo escapar de la condenación judicial sobre el fundamento de uno o más tecnicismos legales. Pero, Él dijo (para usar el

vernáculo del tiempo moderno), “¡Mejor deja de hacer eso! “¡Tú fuiste afortunada esta vez, pero debes dejar tu comportamiento pecaminoso!”.

¡Increíble! Los escribas y los fariseos estaban tratando de tender una trampa a Jesús. Aunque Jesús, como era a menudo el caso (e.g., Mateo 21:23-27), “volteó las cartas” de sus acusadores, y en su lugar, ¡ellos cayeron en la trampa! Al mismo tiempo, Él demostró un respeto profundo y perdurable por la belleza y poder gobernante de la ley—la ley que Él y Su Padre habían escrito. Jesús fue la única persona que alguna vez cumpliera con la legislación mosaica perfectamente. Él nunca buscó excusar la violación humana de la ley, ni minimizar la aplicación obligatoria y autoritativa de la ley para la gente. Cualquier interpretación de cualquier pasaje que describa a Jesús como **violando** la ley de Dios para así perdonar o complacer al hombre es una interpretación falsa, como lo es toda interpretación que relega a la ley a un estatus de importancia secundaria (cf. Deuteronomio 6:24; Salmos 19:7-11; Romanos 7:12). Cualquier interpretación de cualquier pasaje que contradiga la enseñanza de otros pasajes claros es también falsa. Jesús no estaba simpatizando con el modo de pensar permisivo de los pensadores modernos doctrinalmente relajados que debilitan la doctrina y la naturaleza obligatoria de la ley en el nombre de la “gracia”, “libertad”, o “compasión”.

REFERENCIAS

Fletcher, Joseph (1967), *Moral Responsibility* (Philadelphia, PA: Westminster).

Lucado, Max (1996), *In the Grip of Grace* (Dallas: Word).

McGarvey, J.W. (1974 reprint), *Evidences of Christianity* (Nashville, TN: Gospel Advocate).

Metzger, Bruce (1971), *A Textual Commentary on the Greek New Testament* (New York: United Bible Society).

Metzger, Bruce M. (1968), *The Text of the New Testament* (New York: Oxford University Press), second edition.

Woods, Guy N. (1989), *A Commentary on the Gospel According to John* (Nashville, TN: Gospel Advocate).

Derechos de autor © 2005 Apologetics Press, Inc. Todos los derechos están reservados.

Estamos complacidos de conceder permiso para que los artículos en la sección de "Temas Doctrinales" sean reproducidos en su totalidad, siempre y cuando las siguientes estipulaciones sean observadas: (1) Apologetics Press debe ser designada como la editorial original; (2) la página Web URL específica de Apologetics Press debe ser anotada; (3) el nombre del autor debe permanecer

adjunto a los materiales; (4) cualquier referencia, notas al pie de página, o notas finales que acompañan al artículo deben ser incluidas a cualquier reproducción escrita del artículo; (5) las alteraciones de cualquier clase están estrictamente prohibidas (e.g., las fotografías, tablas, gráficos, citas, etc. deben ser reproducidos exactamente como aparecen en el original); (6) la adaptación del material escrito (e.g., publicar un artículo en varias partes) está permitida, siempre y cuando lo completo del material sea hecho disponible, sin editar, en una extensión de tiempo razonable; (7) los artículos, en totalidad o en parte, no deben ser ofrecidos en venta o incluidos en artículos para venta; y (8) los artículos no deben ser reproducidos en forma electrónica para exponerlos en páginas Web (aunque los enlaces a los artículos en la página Web de Apologetics Press están permitidos).

Para catálogos, muestras, o información adicional, contacte:

Apologetics Press
230 Landmark Drive
Montgomery, Alabama 36117
U.S.A.
Phone (334) 272-8558
<http://www.apologeticspress.org>

“EL CRISTIANISMO Y EL HUMANISMO”

BERT THOMPSON, PH.D.

INTRODUCCIÓN

“La verdad absoluta pertenece solamente a una clase de humanos—la clase de los necios absolutos”. Estas son las palabras penetrantes de Ashley Montagu, famoso evolucionista y humanista de la Universidad de Princeton (1981, p. 4-C). El Dr. Montagu quería clarificar que, en el mejor de los casos, la verdad es relativa, y cualquiera que afirme algo diferente es clasificado como un necio. Otros se han unido al Dr. Montagu en esta manera de pensar. Por ejemplo, Don Julian Huxley dijo: “Ahora debemos estar listos a abandonar la hipótesis de dios y sus corolarios como la revelación divina o las verdades inalterables, y a cambiar de una posición sobrenatural a una posición naturalista del destino humano” (1965, p. 101).

¿Por qué hacen los hombres tales afirmaciones? Parece que la respuesta se encuentra dentro de una actitud creciente de “autosuficiencia”—i.e., un deseo ardiente de “zafarse de las faldas de Dios”. El fallecido paleontólogo de Harvard, George Gaylord, escribió:

El hombre permanece sólo en el universo, un producto único de un proceso largo, inconsciente, impersonal, y material con entendimiento y potenciales únicos. Él debe esto

a nadie más que a él mismo, y es a sí mismo a quien es responsable. Él no es la creación de fuerzas incontrolables e indeterminables, sino es su propio señor. El puede y debe decidir y manejar su propio destino (1953, p. 155).

Richard Leakey repitió estos mismos sentimientos.

Incuestionablemente la humanidad es especial, y en muchas maneras, también... Existe ahora una necesidad crítica de un conocimiento profundo de que, no importa cuán especiales seamos como animales, todavía somos parte del mayor equilibrio de la naturaleza... Durante ese tiempo relativamente breve las presiones evolutivas forjaron una mente capaz de entendimiento profundo de asuntos animados e inanimados: los frutos del esfuerzo intelectual y tecnológico en esta última cuarta parte del siglo XX nos dan solamente una noción de lo que la mente humana puede lograr. El potencial es enorme y casi infinito. **Podemos, si escogemos, hacer virtualmente lo que queramos** (1977, p. 256; primer énfasis, en original; último énfasis, añadido).

Pero ¿es ésta la única, o incluso la razón más significativa para este “descrédito de Dios” en favor de un punto ventajoso puramente humano? No. No es solamente el hecho de que el hombre esté convencido de que puede hacerlo por sí solo, aunque esto en sí mismo sería suficiente malo. En cambio, es la actitud de la cual el apóstol Pablo habló en Romanos 1:28 cuando trató de aquellos que “no aprobaron tener en cuenta a Dios”. Esto tiene que ver con aquellos que “cambiaron la verdad de Dios por la mentira, honrando y dando culto a las criaturas antes que al Creador” (Romanos 1:25). Es la determinación **deliberada** de parte del hombre el **no** tener a Dios en su mente o en su vida, y en cambio, sustituirle con algo—cualquier cosa—no-divino y no-sobrenatural. Este es un esfuerzo concertado para escapar de cualquier responsabilidad fundamental, y en cambio encontrar una manera en la cual cada persona pueda “hacer lo que quiera”. En un artículo titulado “Confessions of a Professed Atheist” (“Confesiones de un Ateo Profeso”), Aldous Huxley abordó este mismo punto.

Yo tenía motivos para no querer que el mundo tuviera significado; consecuentemente asumí que no tenía significado, y sin dificultad fui capaz de encontrar razones para esta suposición... El filósofo que no encuentra significado en el mundo no está interesado exclusivamente en un problema de pura metafísica; él también está interesado en probar que no hay razón válida del por qué personalmente no debería hacer como quiere hacer... Para mí mismo, y sin duda para la mayoría de contemporáneos, la filosofía del no-significado fue esencialmente un instrumento de liberación. La liberación que deseamos fue simultáneamente una liberación de un cierto sistema político y económico, y una liberación de un cierto sistema de moralidad. Nosotros objetamos la moralidad ya que ésta interfería con nuestra libertad sexual (1966, 3:19).

Las afirmaciones como estas muestran la determinación absoluta de algunos de vivir sin Dios, sin importar el costo. Es difícil no recordar a la gente de la cual Pablo habló en Efesios 2:11-13, quienes se encontraban “sin esperanza y sin Dios en el mundo”. Tal determinación es el producto deformado de lo que ha sido llamado “el vacío del humanismo” (vid. Stearsman, 1981, 25:490-491).

LOS PRINCIPIOS DEL HUMANISMO

Nada es dejado a la imaginación cuando se llega a los principios del humanismo. Este sistema de pensamiento ha sido tan bien definido y tratado tan a menudo que es fácil entender sus metas, propósitos, objetivos y enseñanzas. En 1933, y otra vez cuarenta años después en 1973, los humanistas establecieron su credo en el *Manifiesto Humanista I* y *Manifiesto Humanista II*, respectivamente. El humanismo no es simplemente un sistema de pensamiento que enfatiza la importancia de la humanidad. En cambio, es una manera sutil, encantadora, y sofisticada de decir “ateísmo”. El *Manifiesto Humanista II* lo hace muy claro: “Como no-teístas, comenzamos con los humanos, no con Dios, con la naturaleza, no con la deidad... [...]los humanos son responsables de lo que somos o lo que seremos. Ninguna deidad nos salvará; tenemos que salvarnos a nosotros mismos” (1973, p. 16).

El *Manifiesto Humanista I* está compuesto de quince tesis que abordan tales asuntos como la ética, la religión, el origen y destino del hombre, et.al. Este fue firmado por tales hombres como R. Lester Mondale, hermano del antiguo vicepresidente de los Estados Unidos Walter Mondale, y el educador norteamericano John Dewey, entre otros. El *Manifiesto Humanista II* contiene diecisiete diferentes tesis agrupadas bajo cinco encabezamientos mayores: la Religión, la Ética, el Individuo, la Sociedad Democrática, y la Comunidad Mundial. Este fue firmado por una cantidad de gente influyente de casi todo estilo de vida, incluyendo, entre otros, a Linus Pauling (dos veces ganador del Nobel), Don Francis Crick, Don Julian Huxley, Anthony Flew, Isaac Asimov, Corliss Lamont, y a Kai Nielsen. En el prefacio, los defensores escribieron: “Como en 1933, el humanista todavía cree que el teísmo tradicional, especialmente la fe en el Dios de la oración-sanadora, que se supone que ama y cuida de las personas,...es una fe sin prueba y anticuada” (1973, p. 13).

Los humanistas han “apuntado” a Dios, la religión, lo sobrenatural, y al Evangelio, e intentan “disparar a matar”. Por ejemplo, considere esta afirmación de Kai Nielsen, filósofo humanista y ex-editor de la revista *The Humanist*.

En las culturas como las nuestras, la religión es a menudo una forma de vida extranjera para los intelectuales. Viviendo como lo hacemos en una era post-Ilustración, nos es difícil tomar a la religión en serio. El concepto mismo nos parece quimérico... Que la gente en la edad nuestra pueda creer que ha tenido un encuentro personal con Dios, que pueda creer que ha experimentado una conversión a través de una “experiencia mística con Dios” a fin de que sea renacida en el Espíritu Santo, es algo que atestigua de la irracionalidad humana y la falta del sentido de la realidad (1977, p. 46).

El mensaje es claro. Aquellas personas que aceptan a Dios, a Su Hijo, a Su Palabra, y a Su salvación están “fuera de sus cinco sentidos”, son “irracionales”, e “irrazonables”. No se puede confundir el humanismo, lo que enseña, o lo que espera lograr. El *Manifiesto Humanista II* es muy específico en varios puntos importantes. Por ejemplo, considere el comentario humanista sobre la religión.

Sin embargo, creemos que las religiones tradicionales, dogmáticas o autoritarias que ponen a la revelación, a Dios, al ritual, o al credo sobre las necesidades y experiencias humanas causan perjuicio a la especie humana. Cualquier informe de la naturaleza debe pasar los exámenes de la evidencia científica; en el cálculo nuestro, los dogmas y los mitos de la religión tradicional no lo hacen... Nosotros encontramos evidencia insuficiente para la creencia de la existencia de un ser sobrenatural; es ilógico o irrelevante para la cuestión de la supervivencia y el cumplimiento de la raza humana... Las promesas de la salvación o el temor de la condenación eterna son tanto ilusorios como dañinos. Distraen a los humanos de los asuntos presentes, de la auto-actualización, y de la rectificación de las injusticias sociales. La ciencia moderna desacredita tales conceptos históricos como el “fantasma en la máquina” y el “alma separable”. En cambio, la ciencia afirma que la especie humana es un surgimiento de las esferas evolutivas. Hasta donde sabemos, la personalidad entera es una función del organismo biológico que negocia en un contexto social y cultural. No existe evidencia creíble de que la vida sobreviva a la muerte del cuerpo (1973, pp. 15-17).

Considere también estos comentarios sobre el tema de la ética.

Nosotros afirmamos que los valores morales derivan su fuente de la experiencia humana. Las éticas son **autónomas** y **situacionales**, no necesitando ninguna sanción teológica o ideológica. Las éticas provienen de las necesidades humanas y de su interés. El negar esto distorsiona el fundamento completo de la vida. La vida humana tiene sentido porque creamos y desarrollamos nuestro futuro. La felicidad y la realización creativa de las necesidades y los deseos humanos, individualmente y en gozo compartido, son temas continuos del humanismo. Luchamos por la vida buena, aquí y ahora. La meta es conseguir el enriquecimiento de la vida a pesar de las fuerzas degradantes... **La razón y la inteligencia** son los instrumentos más efectivos que la humanidad posee. No existe sustituto: ni la fe ni la pasión es suficiente en sí misma. El uso controlado del método científico, el cual ha transformado a las ciencias naturales y sociales desde el Renacimiento, debe ser extendido más en la solución de los problemas humanos (1973, pp. 17-18; énfasis en original).

Finalmente, considere estos comentarios sobre la “libertad sexual”.

En el área de la sexualidad, creemos que las actitudes intolerantes, a menudo cultivadas por las religiones ortodoxas y las culturas puritanas, reprimen demasiado el conducto sexual. Los derechos del control de la natalidad, el aborto, y el divorcio deben ser reconocidos. Aunque no aprobamos las formas explotadoras y denigrativas de la expresión sexual, no queremos prohibir por regla o sanción la conducta sexual entre adultos que actúan libremente. Las muchas variedades de la exploración sexual no deben ser consideradas como “malignas” en sí mismas. Sin aceptar la permisividad ciega o la promiscuidad desenfrenada, una sociedad civilizada debe ser **tolerante**. Exceptuando la permisión de daño a otros o la incitación a hacer lo mismo, se debe permitir a los individuos expresar sus tendencias sexuales y ejercer su manera de vivir como quieran. Deseamos cultivar el desarrollo de una actitud responsable hacia la sexualidad, donde los humanos no son explotados como objetos sexuales y donde la intimidad, la sensibilidad,

el respeto y la honradez en las relaciones interpersonales son animados. La educación moral para los niños y los adultos es una manera importante de desarrollar la conciencia y madurez sexual (1973, pp.18-19; énfasis en original).

En resumen, estos son los principios del humanismo. Las promesas de salvación son “ilusorias como dañinas”, las éticas son “situacionales”, y las actividades sexuales entre “adultos que actúan libremente” son aceptables sin importar quién esté involucrado. Esto suena como la propaganda “el vicio es bueno”, ¿no? El aborto, la eutanasia, la homosexualidad, y hasta lo que algunos llaman el “último tabú”—el incesto—son aceptables según el humanismo. Como decía un autor: “Aunque la humanidad no surgió de las bestias, el humanismo por cierto se rebaja a su nivel (Jones, 1981, 98:309).

Muchas personas simplemente no están conscientes de que el humanismo propugna tales cosas. Además, muchos no están conscientes de que el humanismo tiene sus propios sistemas de cosmología, soteriología, ética, y aún escatología—los cuales permanecen en oposición directa a la Biblia. Entonces, ¿cuál debe ser la respuesta cristiana a tales enseñanzas?

EL CRISTIANISMO Y EL HUMANISMO

Es importante entender que un cristiano no puede ser un humanista. Existen aquellos que claman ser “humanistas cristianos” o “humanistas religiosos”. Pero el humanismo y el cristianismo no son compatibles. Paul Kurtz, ex editor de la revista *The Humanist*, abordó el asunto del “humanismo cristiano”, y observó: “El humanismo, en algún sentido razonable, no se puede aplicar a uno que todavía cree en Dios como la fuente y Creador del universo. El humanismo cristiano sería posible solamente para aquellos que están dispuestos a admitir que son humanistas ateos. Con seguridad esto no se aplica a los creyentes intoxicados de Dios” (1973, p. 177). El escritor humanista Corliss Lamont fue más lejos al decir: “Pasando al Nuevo Testamento, podemos ver claramente que su teología, si es tomada literalmente, es muy foránea para el punto de vista humanista” (1977, p. 50).

El humanismo y el cristianismo son sistemas mutuamente exclusivos y diametralmente opuestos. El humanismo declara que la materia es eterna, que Dios no existe, que el hombre y su entorno son el resultado de fuerzas evolutivas, que las éticas son situacionales, que nadie puede conocer una verdad absoluta, que no existe la vida después de la muerte, que los puntos de vista de la salvación son ilusorios y dañinos, que el hombre es la cosa más importante en el Universo, que el hombre no tiene alma, que el Cielo y el infierno no existen, y así sucesivamente.

Por otro lado, el cristianismo enseña exactamente lo contrario a estas cosas. La Biblia habla frecuentemente de un Dios eterno, un alma inmortal del hombre, el Cielo, el infierno, una salvación prometida y planeada, la naturaleza absoluta de la Verdad, el hecho de que las morales están basadas sobre un estándar objetivo, et.al. Lamentablemente, los humanistas fracasan en comprender una de las verdades más grandes—que el “temor de Jehová” es tanto el “principio del conocimiento” (Proverbios

1:7 [Versión Antigua de Las Sagradas Escrituras]) como “el principio de la sabiduría” (Proverbios 9:10). La sabiduría verdadera está en Cristo (1 Corintios 1:30). Él únicamente es el camino, y la verdad, y la vida, y nadie viene al Padre, sino por Él (Juan 14:6). Su Verdad es la que nos hará libres (Juan 8:32) y nos protegerá de las “filosofías y huecas sutilezas, según las tradiciones de los hombres” que pueden destruirnos (Colosenses 2:8).

Es el sistema cristiano el cual pone al hombre en su lugar apropiado en el Universo— como un ser especialmente creado (Génesis 1:26,27) menor que Dios (Salmos 8:4,5). El hombre no ha “surgido del limo”, como enseña el humanismo, sino en cambio ha “descendido del Cielo”. Además, el cristianismo enseña correctamente que la ética no es situacional, sino que siempre debe estar basada sobre la Palabra de Dios, ya que en esa Palabra encontramos “todas las cosas que pertenecen a la vida y a la piedad” (2 Pedro 1:3). Lejos de ser situacional, el sistema ético de la Biblia es gobernado por la revelación provista por el Creador. Las prohibiciones contra muchas cosas que el humanismo enseña (el divorcio, la homosexualidad, la actividad sexual extra-matrimonial y prematrimonial, et.al.) aparecen frecuentemente en el texto inspirado por Dios (1 Corintios 6:9-19; Romanos 1:26-32; Mateo 5:27; Mateo 19:9; Génesis 2:24, et.al.).

La sabiduría que el hombre valora tanto, Dios a menudo la desecha (1 Corintios 3:19-21; 2:6; 1:19-21). La Biblia nos insta a orar a menudo (1 Tesalonicenses 5:17), con la seguridad de que seremos escuchados por nuestro Dios (Mateo 7:7,8). El humanismo niega estas cosas. La Biblia nos advierte que “la amistad del mundo es enemistad contra Dios” (Santiago 4:4), y en cambio nos promete “vida...en abundancia” (Juan 10:10) a través de Cristo. Jesús mismo prometió vida eterna para aquellos que fueran fieles a Dios (Juan 17:3; Mateo 10:32,33; Juan 14:1-3, 23,24).

CONCLUSIÓN

¿Por qué encontramos el mundo en la situación en la cual está hoy en día? Tim LaHaye, en su libro, *The Battle for the Mind (La Batalla por la Mente)* sugirió: “Nuestra sociedad actual está en un estado de decadencia moral, no porque la mayoría de americanos amen la degeneración, sino porque la influencia humanista ha sido mayor en nuestra cultura que la influencia de la iglesia” (1980, p. 189). Cristo dijo:

Vosotros sois la sal de la tierra; pero si la sal se desvaneciere, ¿con qué será salada? No sirve más para nada, sino para ser echada fuera y hollada por los hombres. Vosotros sois la luz del mundo; una ciudad asentada sobre un monte no se puede esconder. Ni se enciende una luz y se pone debajo de un almud, sino sobre el candelero, y alumbrá a todos los que están en casa. Así alumbra vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras, y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos (Mateo 5:13-16).

El pueblo de Dios debe guardar lo que es correcto, y oponerse a lo que es incorrecto. Al hacerlo, damos un buen ejemplo para todos alrededor nuestro. Tenemos que oponernos al humanismo porque sus enseñanzas son contrarias a las enseñanzas de la Palabra de Dios.

Debemos entender, y ayudar a otros a entender, la locura de la “sabiduría” humana como la del humanismo.

Pues está escrito: Destruiré la sabiduría de los sabios, y desecharé el entendimiento de los entendidos. ¿Dónde está el sabio? ¿Dónde está el escriba? ¿Dónde está el disputador de este siglo? ¿No ha enloquecido Dios la sabiduría del mundo? Pues ya que en la sabiduría de Dios, el mundo no conoció a Dios mediante la sabiduría, agradó a Dios salvar a los creyentes por la locura de la predicación (1 Corintios 1:19-21).

La sabiduría humana nos guía lejos de Dios si no está fundada sobre, guardada por, y sometida a la revelación bíblica. La sabiduría humana está en guerra contra Dios (Romanos 8:7), y es locura ante los ojos de Dios (1 Corintios 3:19,20). Los cristianos deben rechazar el humanismo, y ayudar a otros a hacer lo mismo.

REFERENCIAS

Humanist Manifestos I & II (1933/1973), (Buffalo, NY: Prometheus).

Huxley, Aldous (1966), “Confessions of a Professed Atheist,” *Report: Perspective on the News*.

Huxley, Julian (1965), *Fortune Magazine*, February.

Jones, Shawn (1981), “The Most Dangerous Religion in the World,” *Firm Foundation*, 98:309, May 19.

Kurtz, Paul (1973), *The Humanist Alternative* (Buffalo, NY: Prometheus Press).

LaHaye, Tim (1980), *The Battle for the Mind* (Old Tappan, NJ: Revell).

Lamont, Corliss (1977), *The Philosophy of Humanism* (New York: Unger).

Leakey, Richard (1977), *Origins* (New York: E.P. Dutton).

Montagu, Ashley, (1981), Interview in *The Atlanta Journal and Constitution*, p. 4-C, July 26.

Nielsen, Kai (1977), *The Humanist*, May/June.

Simpson, George Gaylord (1953), *Life of the Past* (New Haven, CT: Yale University Press).

Stearsman, Jackie M. (1981), “The Void of Humanism,” *Christian Bible Teacher*, 25:490-491, December.

Derechos de autor © 2005 Apologetics Press, Inc. Todos los derechos están reservados.

Estamos complacidos de conceder permiso para que los artículos en la sección de "Temas Prácticos" sean reproducidos en su totalidad, siempre y cuando las siguientes estipulaciones sean observadas: (1) Apologetics Press debe ser designada como la editorial original; (2) la página Web URL específica de Apologetics Press debe ser anotada; (3) el nombre del autor debe permanecer adjunto a los materiales; (4) cualquier referencia, notas al pie de página, o notas finales que acompañan al artículo deben ser incluidas a cualquier reproducción escrita del artículo; (5) las alteraciones de cualquier clase están estrictamente prohibidas (e.g., las fotografías, tablas, gráficos, citas, etc. deben ser reproducidos exactamente como aparecen en el original); (6) la adaptación del material escrito (e.g., publicar un artículo en varias partes) está permitida, siempre y cuando lo completo del material sea hecho disponible, sin editar, en una extensión de tiempo razonable; (7) los artículos, en totalidad o en parte, no deben ser ofrecidos en venta o incluidos en artículos para venta; y (8) los artículos no deben ser reproducidos en forma electrónica para exponerlos en páginas Web (aunque los enlaces a los artículos en la página Web de Apologetics Press están permitidos).

Para catálogos, muestras, o información adicional, contacte:

Apologetics Press
230 Landmark Drive
Montgomery, Alabama 36117
U.S.A.
Phone (334) 272-8558
<http://www.apologeticspress.org>

“USTED NO PUEDE LEGISLAR LA MORALIDAD”

DAVE MILLER, PH.D.

El Director Ejecutivo de una corporación principal norteamericana estuvo forzado a renunciar después de admitir una relación sexual con una subordinada (Merle, 2005). El incidente provocó la pregunta ética a menudo discutida: “¿Debería el comportamiento personal en asuntos morales tener alguna relación en la posición de uno en la vida pública?”. El pensamiento moderno ahora dice “no”. Usted ha oído las reclamaciones—una y otra vez *ad nauseam*: “Lo que haga una persona en su propio tiempo no es asunto de la compañía”. “La vida pública y la vida privada son asuntos separados”. “Después de todo, usted no puede legislar la moralidad y el comportamiento personal”. Desde el presidente de los Estados Unidos y el Director Ejecutivo de una gran corporación hasta el profesor de la escuela pública, los norteamericanos en grandes números se han tragado la aseveración infundamentada y ridícula de que la conducta personal y las elecciones morales no tienen que ver nada con la posición de empleo de alguien o su credibilidad. El carácter, la integridad, y el comportamiento ético han sido separados grandemente del desempeño en el trabajo, mientras tanto, la gente compartimenta sus vidas en dos esferas separadas y distintas.

Pero tal esquizofrenia ética es irracional, absurda y destructiva para la estructura de la sociedad. Cuando una persona manifiesta inmoralidad en un aspecto de su vida, esta demuestra un defecto de carácter que ha llegado a ser parte de su vida. Esta circunstancia debe inevitablemente y naturalmente penetrar el carácter de una persona. Si esta persona está dispuesta a mentir en su vida privada, lógicamente su propensión por mentir puede no conocer límites. La persona que llega a estar cómoda mintiendo en un área de su vida finalmente se sentirá cómoda mintiendo también en otras áreas. Una vez que una persona sacrifica su integridad al comprometerse en un comportamiento ilícito (e.g., mentir), esta se dispone instantáneamente a comprometerse en comportamientos ilícitos adicionales (e.g., robar, adulterar). Si no se le puede tener confianza a un hombre con su esposa, ¿cómo le pudiera tener confianza con su dinero o negocio?

La Palabra de Dios es la única guía fidedigna para el comportamiento humano (Salmos 119). En la Biblia, Dios ha dado reglas para la regulación del comportamiento humano. Solamente Él está en la posición de establecer los parámetros para el comportamiento apropiado. Sin la ley, los seres humanos no tendrían guía ni sistema para evaluar sus acciones. Ellos estarían libres para comportarse en cualquier manera en absoluto. Una persona puede escoger asesinar mientras que otra puede escoger no hacerlo. No existiría diferencia fundamental entre estas dos elecciones—ninguna base objetiva sobre la cual asignar alguna importancia ética o moral. La persona que se compromete en un comportamiento inmoral estará dispuesta a ser inmoral en cualquier y cada aspecto de su vida. Solamente las circunstancias incidentales decidirían cuándo y dónde se manifestara la inmoralidad. Si el Director Ejecutivo puede estar dispuesto a sacrificar su integridad sexual en una determinada circunstancia, él también estará dispuesto a sacrificar su integridad financiera.

De hecho, la civilización humana está fundada y depende sobre el principio fundamental de que el comportamiento humano puede y debe ser regulado. Por definición, ¡las leyes regulan el comportamiento humano! ¿Por qué tenemos leyes de tránsito? ¿Por qué requerimos que la gente maneje sus vehículos en el lado correcto de la calle, pare en las luces rojas, o ceda el paso a los transeúntes en los pasos peatonales? ¿No se nos dijo que no podíamos legislar el comportamiento humano? ¿Por qué tenemos leyes que gobiernan la administración de la industria alimenticia de comida para el consumo humano? ¿No es que no podíamos legislar el comportamiento humano? ¿Por qué tenemos leyes que consideran el homicidio, el hurto y el perjurio en las cortes como ilegales, si la moralidad humana no puede ser legislada? Lo cierto es que el comportamiento humano **puede y debe** ser gobernado. ¡La estructura y funcionamiento de la sociedad depende en esto!

Finalmente, la moralidad debe estar basada en las leyes de Dios, con el entendimiento de que un día todos los seres humanos se presentarán delante del Juez Supremo del mundo Quien “pagará a cada uno conforme a sus obras” (Romanos 2:6). “Porque Dios traerá toda obra a juicio, juntamente con toda cosa encubierta, sea buena o sea mala” (Eclesiastés 12:14). “Porque es necesario que todos nosotros comparezcamos ante el tribunal de Cristo, para que cada uno reciba según lo que haya hecho mientras estaba en el cuerpo, sea bueno o sea malo. Conociendo, pues, el temor del Señor, persuadimos a los hombres” (2 Corintios 5:10,11).

REFERENCIAS

Merle, Renae (2005), “Boeing CEO Resigns Over Affair with Subordinate,” *Washington Post*, Tuesday, March 8, [En-línea], URL: <http://www.washingtonpost.com/wp-dyn/articles/A13173-2005Mar7.html>.

Derechos de autor © 2005 Apologetics Press, Inc. Todos los derechos están reservados.

Estamos complacidos de conceder permiso para que los artículos en la sección de "Temas Prácticos" sean reproducidos en su totalidad, siempre y cuando las siguientes estipulaciones sean observadas: (1) Apologetics Press debe ser designada como la editorial original; (2) la página Web URL específica de Apologetics Press debe ser anotada; (3) el nombre del autor debe permanecer adjunto a los materiales; (4) cualquier referencia, notas al pie de página, o notas finales que acompañan al artículo deben ser incluidas a cualquier reproducción escrita del artículo; (5) las alteraciones de cualquier clase están estrictamente prohibidas (e.g., las fotografías, tablas, gráficos, citas, etc. deben ser reproducidos exactamente como aparecen en el original); (6) la adaptación del material escrito (e.g., publicar un artículo en varias partes) está permitida, siempre y cuando lo completo del material sea hecho disponible, sin editar, en una extensión de tiempo razonable; (7) los artículos, en totalidad o en parte, no deben ser ofrecidos en venta o incluidos en artículos para venta; y (8) los artículos no deben ser reproducidos en forma electrónica para exponerlos en páginas Web (aunque los enlaces a los artículos en la página Web de Apologetics Press están permitidos).

Para catálogos, muestras, o información adicional, contacte:

Apologetics Press
230 Landmark Drive
Montgomery, Alabama 36117
U.S.A.
Phone (334) 272-8558
<http://www.apologeticspress.org>

**“PREGUNTAS Y RESPUESTAS”: ¿ES LA HOMOSEXUALIDAD
ACEPTABLE?
DAVE MILLER, PH.D.**

P.

El “matrimonio” entre el mismo sexo se presenta mucho en los medios de comunicación. ¿Es la homosexualidad aceptable?

R.

Los activistas homosexuales han logrado lo que hace cincuenta años atrás los norteamericanos hubieran pensado que sería imposible e inconcebible. Además de asegurar sistemáticamente la autorización legal con la ayuda de jueces liberales que actúan como legisladores, ellos están convenciendo gradualmente a más y más norteamericanos que las relaciones entre el mismo-sexo deberían ser aceptadas como un comportamiento legítimo. En 1965, el 82% de hombres y el 58% de mujeres decían que la homosexualidad representaba una “amenaza clara” para el estilo de vida norteamericano. Para 1993, solamente el 66.3% de la población norteamericana creía que las relaciones sexuales entre dos adultos del mismo sexo que actúan libremente son siempre equivocadas (Singer y Deschamps, 1994). Una encuesta de Gallup del 2001 mostró la continuación de una lenta, aunque constante, liberación de la opinión pública norteamericana hacia la homosexualidad (Newport, 2001). Una encuesta en el mismo año por el Grupo de Investigación Barna descubrió que casi la mitad de los adultos (48%) cree que las relaciones sexuales entre adultos del mismo género que actúan libremente deberían ser lícitas. Dos años después, Gallup descubrió que seis de diez norteamericanos sentían que las relaciones homosexuales entre adultos que actúan libremente deberían ser lícitas. Este es el grado más alto de aceptación de la legalidad de la homosexualidad que ha sido indicado durante los 26 años que Gallup ha estado haciendo tal pregunta. Un porcentaje ligeramente menor (54%) dice que la homosexualidad debería ser considerada como un estilo de vida aceptable (Newport, 2003).

Observe la erosión obvia de la sensibilidad moral norteamericana—del 82% al 46% en solo 40 años. Este proceso alarmante de insensibilización es típico de las civilizaciones humanas a través de la historia (cf. la nación de Israel del Antiguo Testamento). Aquellos que ignoran el pasado están condenados a repetirlo. El punto al cual Norteamérica se ha

desviado de sus amarras morales originales llega a ser terriblemente aparente cuando uno examina la postura tomada por la sociedad norteamericana por los primeros 150 años de su existencia nacional. Por ejemplo, la Corte Suprema de los Estados Unidos transmitió un fallo en 1885:

Ciertamente no se puede suponer que alguna legislación sea más saludable y necesaria en la fundación de una mancomunidad libre y auto-gobernante, o que sea más adecuada para figurar como una legislación de los Estados coordinados de la Unión, que la que busca establecer esta mancomunidad sobre la base de la idea de la familia, la cual consiste y proviene de **la unión para toda la vida de un hombre y una mujer en el estado santo del matrimonio; la fundación segura de todo lo que es estable y noble en nuestra civilización; la mejor garantía de esa moralidad reverente que es la fuente de todo progreso benefactor en el mejoramiento social y político** (*Murphy v. Ramsey*, énfasis añadido).

Sin embargo la actual Suprema Corte de los Estados Unidos ha eliminado todas las leyes estatales sobre la sodomía en el 2003, abriendo las compuertas para la legalización de la homosexualidad y los matrimonios entre el mismo sexo estado por estado. El juez Scalia, quien escribió la opinión discrepante para sus compañeros disidentes, los jueces Rehnquist y Thomas, correctamente concluyó que si los matrimonios homosexuales fueran legalizados, entonces no existiría fundamento legal o racional sobre el cual prohibir todas las otras relaciones sexuales, a pesar de la perversidad implicada.

Las leyes de estado en contra de la bigamia, el matrimonio entre el mismo sexo, el incesto de adultos, la prostitución...el adulterio, la fornicación, la bestialidad y la obscenidad son igualmente sostenibles solamente a la luz de la validación de *Bower* de las leyes basadas en las elecciones morales. **Cada una de estas leyes es puesta en duda por la decisión de hoy** (*Lawrence et.al...*, 2003, énfasis añadido).

Scalia añadió: **“Esto condena efectivamente el final de toda legislación moral... [N]inguna de las leyes mencionadas anteriormente puede sobrevivir a una crítica basada en la racionalidad”** (*Lawrence et.al. vs. Texas*, énfasis añadido).

¿Cuán lejos están los norteamericanos dispuestos a llegar? Para ser consistentes, ellos no se pueden oponer lógicamente a cualquier otra forma de promiscuidad sexual. Si una mujer quisiera tener múltiples esposos, ¿sobre qué fundamento pudiera uno objetarlo? Lo mismo puede decirse de aquellos que quieren casarse con sus hijos, sus hermanas—o sus mascotas. Una vez que el marco moral objetivo provisto por Dios en la Biblia es abandonado o puesto a un lado, es inevitable hundirse en terreno pantanoso hasta llegar a una crisis moral completa. “Bienaventurada la nación cuyo Dios es Jehová” (Salmos 33:12). “La justicia engrandece a la nación; mas el pecado es afrenta de las naciones” (Proverbios 14:34).

REFERENCIAS

Lawrence et al. v. Texas (2003), [En-línea], URL: <http://caselaw.lp.findlaw.com/cgi-bin/getcase.pl?court=US & navby=c ase & vol= 000 & invol=02-102>.

Murphy v. Ramsey (1885), 114 U.S. 15; 5 S. Ct. 747; 29 L. Ed. 47; 1885.

Newport, Frank (2001), "American Attitudes Toward Homosexuality Continue to Become More Tolerant," *The Gallup Organization*, June 4, [En-línea], URL: <http://www.gallup.com/poll/content/login.aspx?ci=4432>.

Newport, Frank (2003), "Six out of 10 Americans Say Homosexual Relations Should be Recognized as Legal," *The Gallup Organization*, May 15, [En-línea], URL: <http://www.gallup.com/poll/content/login.aspx?ci=8413>.

Singer, Benett y David Deschamps (1994), "Gay and Lesbian Stats," *The New Press*, [En-línea], URL: <http://www.pflagupstatesc.org/statistics.htm>.

Derechos de autor © 2005 Apologetics Press, Inc. Todos los derechos están reservados.

Estamos complacidos de conceder permiso para que los artículos en la sección de "Temas Prácticos" sean reproducidos en su totalidad, siempre y cuando las siguientes estipulaciones sean observadas: (1) Apologetics Press debe ser designada como la editorial original; (2) la página Web URL específica de Apologetics Press debe ser anotada; (3) el nombre del autor debe permanecer adjunto a los materiales; (4) cualquier referencia, notas al pie de página, o notas finales que acompañan al artículo deben ser incluidas a cualquier reproducción escrita del artículo; (5) las alteraciones de cualquier clase están estrictamente prohibidas (e.g., las fotografías, tablas, gráficos, citas, etc. deben ser reproducidos exactamente como aparecen en el original); (6) la adaptación del material escrito (e.g., publicar un artículo en varias partes) está permitida, siempre y cuando lo completo del material sea hecho disponible, sin editar, en una extensión de tiempo razonable; (7) los artículos, en totalidad o en parte, no deben ser ofrecidos en venta o incluidos en artículos para venta; y (8) los artículos no deben ser reproducidos en forma electrónica para exponerlos en páginas Web (aunque los enlaces a los artículos en la página Web de Apologetics Press están permitidos).

Para catálogos, muestras, o información adicional, contacte:

Apologetics Press
230 Landmark Drive
Montgomery, Alabama 36117
U.S.A.
Phone (334) 272-8558
<http://www.apologeticspress.org>

LA HOMOSEXUALIDAD Y LA MENSTRUACIÓN

DAVE MILLER, Ph.D.

La Biblia condena consistentemente las relaciones entre el mismo sexo. Por ejemplo, Dios clarificó Su voluntad sobre este asunto cuando dio la Ley de Moisés a la nación israelita. En un capítulo que lidia casi exclusivamente con las regulaciones sexuales, Sus palabras son explícitas e inconfundibles.

No te echarás con varón como con mujer; es abominación. Ni con ningún animal tendrás ayuntamiento amancillándote con él, ni mujer alguna se pondrá delante de animal para ayuntarse con él; es perversión. En ninguna de estas cosas os amancillaréis; pues en todas estas cosas se han corrompido las naciones que yo echo de delante de vosotros, y la tierra fue contaminada; y yo visité su maldad sobre ella, y la tierra vomitó sus moradores. Guardad, pues, vosotros mis estatutos y mis ordenanzas, y no hagáis ninguna de estas abominaciones, ni el natural ni el extranjero que mora entre vosotros (porque todas estas abominaciones hicieron los hombres de aquella tierra que fueron antes de vosotros, y la tierra fue contaminada); no sea que la tierra os vomite por haberla contaminado, como vomitó a la nación que la habitó antes de vosotros. Porque cualquiera que hiciere alguna de todas estas abominaciones, las personas que las hicieren serán cortadas de entre su pueblo. Guardad, pues, mi ordenanza, no haciendo las costumbres abominables que practicaron antes de vosotros, y no os contaminéis en ellas. Yo Jehová vuestro Dios.... **Si alguno se ayuntare con varón como con mujer, abominación hicieron; ambos han de ser muertos;** sobre ellos será su sangre (Levítico 18:22-30; 20:13, énfasis añadido).

Mi opinión es que el lector necesitaría ayuda para malentender estos mandamientos.

¿COMPARADA CON LA MENSTRUACIÓN?

Se ha intentado socavar la importancia de estos versículos. Por ejemplo, se argumenta que en el mismo capítulo (i.e., Levítico 20), cinco versículos después de la prohibición a la homosexualidad, se requería la pena de muerte para el hombre y su esposa por tener relaciones sexuales durante su menstruación: “Cualquiera que durmiere con mujer menstuosa, y descubriere su desnudez, su fuente descubrió, y ella descubrió la fuente de su sangre; ambos serán cortados de entre su pueblo” (Levítico 20:18). Por ende, el activista homosexual (que desea mantener cierta apariencia de afiliación con la Biblia) descarta este texto como ritualista y limitado a la preocupación peculiar de Israel por la pureza, por ende, no teniendo importancia universal. Después de todo, los israelitas vivían durante un periodo ignorante y primitivo de la historia humana. Considere la siguiente expresión de este punto de vista:

Desde luego, muchos ahora viven en culturas muy diferentes. Pero eso no ha parado a algunos de usar selectivamente regulaciones como Levítico 18:22 y 20:13 para sostener su condenación de la intimidad homosexual. Mientras tanto, la Biblia prohíbe el sexo durante la menstruación en los mismos versículos (Lv. 18:19; 20:18), pero pocos conservadores cristianos han montado una campaña para expulsar a la gente que viola ese mandamiento (Carr, 2003).

Esta interpretación de la posición bíblica está en conflicto con varios factores. Primero, ¿están también dispuestos los que descartan la condenación de la homosexualidad, ya que el mismo contexto condena la intimidad sexual durante la menstruación de la mujer, a descartar las condenaciones en el mismo contexto al sacrificio de niños (20:2-5), el bestialismo(20:15-16), el incesto (20:11-12) y la bigamia (20:14)? Algo que prueba demasiado realmente no prueba nada.

Segundo, la lectura detenida del texto revela que aunque todos los asuntos que se aluden están agrupados porque comparten un interés común por el principio de “separación” (que constituye el tema de Levítico—e.g., 10:10; 11:44; 19:2; 20:7,26), se puede hacer una distinción entre las acciones que fueron temporales y tuvieron un alcance limitado y las que claramente tienen una aplicación permanente y universal. Por ejemplo, el sacrificio de niños (Levítico 18:21; 20:2-5) siempre ha sido un pecado abominable ante Dios (cf. Deuteronomio 12:31; 18:10; 2 Reyes 17:17; 2 Crónicas 28:3; 33:6; Salmos 106:37-38; Jeremías 7:31; 19:5; 32:35; Ezequiel 23:37,39). Se puede decir lo mismo del bestialismo (Levítico 18:23; 20:15-16), la brujería, la hechicería, la astrología y las actividades similares (Éxodo 22:18; Levítico 19:26,31; 20:6,27; Deuteronomio 18:10-11; Isaías 8:19; Hechos 19:19), también como de las varias formas de incesto (Levítico 18:6-17; 20:11-12; 1 Corintios 5:1). La homosexualidad calza en esta misma categoría (Romanos 1:24-27; 1 Corintios 6:9; 1 Timoteo 1:10).

Las variaciones que se presenta para los castigos asociados con cada infracción confirman esta distinción. Se debe distinguir dos expresiones en la sección de Levítico (i.e., capítulo 17-20, que Pfeiffer calificó como “El Código de la Santidad”—1957, p. 46). La primera es “cortar”, que en el Pentateuco incluye ser cortado “de su pueblo”, “de la vista de su pueblo”, “de la congregación”, “de Israel”, “de la congregación de Israel” y “de mi presencia”. Los eruditos lingüistas están de acuerdo que el verbo hebreo traducido “cortar” (*karat*) porta significado literal y metafórico, lo cual da a su vez origen a “la gama extensa de los aspectos significativos semánticos literales y extendidos de la raíz” (Hasel, 1995, 7:343). El significado básico literal del verbo es “cortar” (7:344-345), y por ende se puede usar para hacer referencia a todo, desde cortar un árbol hasta cortar un pedazo de tela. Sin embargo,

Además del significado literal de esta raíz, “cortar”,...existe el significado metafórico **desarraigar, eliminar, remover, excomulgar** o destruir por medio de un acto violento humano o de la naturaleza. A veces es difícil en un contexto dado saber si la persona (o gente) que es “cortada” debe ser muerta **o solamente excomulgada** (Harris, et.al., 1980, 1:457, énfasis añadido).

En este sentido metafórico, ser “cortado” consiste en “la exclusión de la comunidad” (Harris, et.al., 1:457), “en el sentido de ser cortado de un centro o círculo en el que el ofensor vive” (Hasel, 7:347).

La fórmula de “cortar” por ende no parece hacer referencia solamente a la ejecución humana de la pena de muerte. En la **mayoría** de ofensas, “cortar” significa un “corte” que guía al “**destierro**” o “**excomuni3n**” de la comunidad cultural y de la gente del

pacto...de la vida en la presencia de Dios **a través de la exclusión** (7:348, énfasis añadido).

Gesenius confirma este entendimiento del término, reconociendo que su significado figurativo es “cortar de un pueblo, i.e., para **ser desterrado** o para ser **expulsado**” (1847, p. 417, énfasis añadido). Aunque Gesenius listó Levítico 20:18 bajo el significado literal de “ser destruido”, el traductor Tregelles correctamente añadió una nota a la sección: “En algunos de los pasajes parece que solamente significa ser **cortado de la congregación del Señor**” (p. 417, énfasis añadido).

Las mismas Escrituras confirman esta observación. Por ejemplo, en un contexto que lidia con el contacto con los muertos, se les dijo a los israelitas, “Todo aquel que tocare cadáver de cualquier persona, y no se purificare, el tabernáculo de Jehová contaminó, y aquella persona será **cortada de Israel**; por cuanto el agua de la purificación no fue rociada sobre él, inmundo será, y **su inmundicia será sobre él**” (Números 19:13, énfasis añadido; cf. vs. 20). Es evidente, de este versículo y los versículos circundantes, que los que habían sido contaminados por cadáveres debían ser **separados** de la congregación por el periodo adecuado de purificación—**no ejecutados**.

Este uso dual de la expresión se confirma adicionalmente al compararlo con un segundo uso que tiene relación con el tema: “ser muerto”. Se usan ambas expresiones en Éxodo 31:14—“Así que guardaréis el día de reposo, porque santo es a vosotros; el que lo profanare, de cierto **morirá**; porque cualquiera que hiciere obra alguna en él, aquella persona será **cortada de en medio de su pueblo**” (énfasis añadido). Observe que la frase “cortada de en medio de su pueblo” es la expresión más amplia. “Ser muerto” es la expresión más específica, y clarifica el medio por el que se “cortará” a la persona. Por ende, se podía lograr el “corte” de Israel en dos maneras diferentes: (1) a través de la separación temporal del individuo al aislarle físicamente de la comunidad, transportándolo a un lugar fuera de la vida social y/o religiosa de Israel (cf. “echándole del campamento”—Números 5:2); o (2) a través de la eliminación permanente del individuo de la sociedad israelita por medio de la ejecución legal, i.e., la pena de muerte. El contexto determina el significado que se desea transmitir.

De las 12 veces que aparece *karat* (“cortar”) en la conjugación nifal del verbo hebreo en Levítico (vea Wigram, 1890, p. 619), los que se encuentran fuera del capítulo 20 que hacen referencia simplemente al aislamiento por un periodo de tiempo hasta que se realice la corrección y/o purificación, son 7:20,21,25,27; 17:4,9; 19:8; 22:3. Se nota un uso genérico en el capítulo 18:29 cuando se encuentra en un enunciado de resumen de ofensas sin especificación adicional en cuanto a su significado—ya que el capítulo 20 tiene la intención de ser la parte de la sección que prescribe el castigo por las ofensas que el capítulo 18 menciona. El único caso en Levítico donde la expresión aparentemente incluye la pena de muerte es el capítulo 23:29. No obstante, incluso en este caso, donde se quiere dar a entender la pena de muerte, se deriva el significado del versículo anterior y posterior, los cuales indican que el que “no se aflige” (RVR60), “no observa” (NVI) o “no se humilla” (LBLA) tiene que ver con el rechazo desafiante de abstenerse del trabajo el Día de la Expiación (infracción que se consideraba una ofensa capital cuando se

realizaba en un día sagrado—Números 15:33et.seq.), y de la amenaza adjunta de Dios para “destruir” al culpable.

Adicionalmente, cuando se examina la sección concerniente a los castigos prescritos, no se presenta los castigos de las ofensas que el capítulo 18 lista sino hasta el capítulo 20 (con la excepción de la fórmula genérica “cortar” [18:29]). El capítulo 20 clarifica en qué sentido se debía “cortar” al ofensor, dependiendo de la ofensa cometida. “Cortar” en la conjugación hifil del verbo hebreo era la penalidad para el sacrificio de niños (20:2-5), que se clarifica con la expresión “ser muerto” (vs. 2), también como para la persona que realizaba hechicería, i.e., acudía a encantadores y espiritistas (20:6), que se clarifica posteriormente con la expresión “ser muerto” (vs. 27). Para el adulterio (20:10), ciertas formas de incesto (20:11-12), la homosexualidad (20:13) y el bestialismo (20:15-16), el castigo era la “muerte”. Los que cometían bigamia debían ser “quemados con fuego” (20:14), i.e., debían ser muertos y sus cadáveres debían ser quemados (cf. Josué 7:15,25; Jamieson, et.al., s.d., p. 88; aunque Clarke insistió que la idea era quemar con hierro—s.d., 1:578). Para otra clase de incesto, y para las relaciones durante la menstruación de la mujer, se usó solo la expresión “cortar” (20:17-18), y para otras tres formas de incesto solo se usó las expresiones “su iniquidad llevarán” (20:19), “morirán sin hijos” (20:20) y “sin hijos serán” (20:21).

Cuando se lee las tres prohibiciones en cuanto a la menstruación en Levítico, llega a ser aparente su significado y armonización:

Cuando la mujer tuviere flujo de sangre, y su flujo fuere en su cuerpo, **siete días estará apartada**; y cualquiera que la tocare será inmundo hasta la noche. Todo aquello sobre que ella se acostare mientras estuviere separada, será inmundo; también todo aquello sobre que se sentare será inmundo. Y cualquiera que tocare su cama, lavará sus vestidos, y después de lavarse con agua, será inmundo hasta la noche. También cualquiera que tocare cualquier mueble sobre que ella se hubiere sentado, lavará sus vestidos; se lavará luego a sí mismo con agua, y será inmundo hasta la noche. Y lo que estuviere sobre la cama, o sobre la silla en que ella se hubiere sentado, el que lo tocare será inmundo hasta la noche. **Si alguno durmiere con ella, y su menstroo fuere sobre él, será inmundo por siete días**; y toda cama sobre que durmiere, será inmunda (Levítico 15:19-24, énfasis añadido).

Y no llegarás a la mujer para descubrir su desnudez mientras esté en su impureza menstrual (Levítico 18:19).

Cualquiera que durmiere con mujer menstruosa, y descubriere su desnudez, su fuente descubrió, y ella descubrió la fuente de su sangre; **ambos serán cortados de entre su pueblo** (Levítico 20:8, énfasis añadido).

Al comparar las tres prohibiciones podemos notar que la mujer debía **ser separada** de la comunidad durante su menstruación mensual. Si su esposo tuviera relaciones sexuales con ella durante ese tiempo (la posible implicación es que su menstruación comenzara durante la relación, sin que ellos lo supieran de antemano—vea Venham, 1979, p. 220;

Keil y Delitzsch, 1976, 1:394), entonces, él también era apartado ceremonialmente y sujeto al mismo aislamiento. Por ende “ser apartado por siete días” (15:19), “inmundo por siete días” (15:24) y “cortado de entre su pueblo” (20:18) son tres formas de expresar la misma proscripción. “Cortar” no significaba ejecutar en este caso (cf. Harris, 1990, 2:600-601).

Teniendo en cuenta estas observaciones, la violación de la regulación en cuanto a refrenarse de las relaciones sexuales durante el periodo de menstruación de la mujer no implicaba la pena de muerte. La prohibición estaba limitada a los israelitas y servía para reforzar el concepto de ser un pueblo santo. “Sangre”, un término que se usa 86 veces en Levítico, era una característica crítica de esta enseñanza del Antiguo Testamento, especialmente en su relación a la vida y la expiación (e.g., Levítico 17:11). Más allá de este significado central, la prohibición posiblemente hubiera tenido el propósito de enfatizar (1) la importancia de ser concientes en cuanto a la salud o (2) la importancia de que el esposo sea considerado ante su esposa durante un tiempo difícil del mes.

En cuanto al primero, existe algo de debate en la comunidad médica sobre si las relaciones durante la menstruación aumentan el riesgo de exponerse a la Enfermedad Inflamatoria Pélvica (vea “Pelvic Inflammatory...”, 1998; “Causes of Pelvic...”, 2003; “PID”, 2004). Desde luego, la sangre puede ser un medio principal para las bacterias y las enfermedades infecciosas. Como una autoridad médica señaló: “Las relaciones durante la menstruación y las relaciones frecuentes pueden presentar más oportunidades para la admisión de organismos patógenos dentro del útero” (“Pelvic Inflammatory Disease”, 2001). Aunque se ha hecho muchos progresos para incrementar el entendimiento médico durante los siglos, la ciencia médica todavía no provee todas las respuestas a las preguntas que todavía existen en cuanto a las declaraciones inspiradas de la Biblia concernientes a varios temas de salud y medicina.

En cuanto al segundo punto, algunas autoridades señalan que esta ley era una prohibición benévola para ofrecer ayuda compasiva a la mujer durante un tiempo difícil (Knight, 1981, p. 83; Harris, 1990, 2:586-587,600). Incluso hoy, las mujeres son vulnerables al capricho de hombres desconsiderados. La Ley de Moisés manifestaba una preocupación comparable para la mujer en otros aspectos de la vida, incluyendo el embarazo (Éxodo 21:22et.seq.) y el divorcio injusto (Deuteronomio 24:1-4). Es notable que Jesús manifestó una compasión tierna para la pobre mujer que había sufrido de una hemorragia por doce años (Mateo 9:20et.seq.; Marcos 5:25et.seq.; Lucas 8:43et.seq.).

Estamos forzados a concluir que algunas leyes israelitas (como la prohibición de consumir comidas impuras) tenían que ver solo con los israelitas y, en la mayoría de casos, estaban sujetas a penalidades que simplemente requerían la purificación y los procedimientos de limpieza. Ulrich Falkenroth concordó con esta idea: “La relación sexual durante la menstruación...no estaba sujeta a la penalidad civil sino ocasionaba impureza ritual” (1978, 3:95). Sin duda este fue el caso con los asuntos en cuanto a la menstruación de la mujer. [NOTA: Interesantemente, aparte de la purificación ceremonial, se requería **una ofrenda por el pecado y una ofrenda ardiente** después del nacimiento de un bebé (Levítico 12) y una secreción no-menstruante (Levítico 15:25-30),

pero no para una menstruación mensual formal]. El Nuevo Testamento señala que estas mismas leyes de purificación ritualistas estaban limitadas a los israelitas antes de la cruz de Cristo, careciendo de relevancia o aplicación permanente (e.g., Colosenses 2:14-17; cf. Marcos 7:19). Por otra parte, había leyes que la Escritura consideraba de manera diferente y **universal**, teniendo aplicación general a todas las culturas en todos los tiempos, i.e., las prohibiciones de la mentira, el hurto, el adulterio, el bestialismo, el sacrificio de niños, la homosexualidad, etc. Levítico 18:22 y 20:13 son expresiones de la voluntad de Dios en cuanto a las relaciones entre el mismo sexo, y representan una **prohibición continúa** (Romanos 1:24-27; 1 Corintios 6:9; 1 Timoteo 1:10; cf. Flatt, et.al., 1982, pp. 27-29).

REFERENCIAS

Carr, David (2003), "Chapter and Verse", [En-línea], URL:

http://www.pbs.org/pov/pov2003/familyfundamentals/special_chapter_3.html.

"Causes of Pelvic Inflammatory Disease" (2003), [En-línea], URL:

http://www.wrongdiagnosis.com/p/pelvic_inflammatory_disease/causes.htm.

Clarke, Adam (sine data), *Clarke's Commentary: Genesis-Deuteronomy* (New York: Abingdon-Cokesbury).

Falkenroth, Ulrich (1978), "Punishment", *The New International Dictionary of New Testament Theology*, ed. Colin Brown (Grand Rapids, MI: Zondervan).

Gesenius, William (1847), *Hebrew-Chaldee Lexicon to the Old Testament* (Grand Rapids, MI: Baker), reimpresión de 1979.

Harris, R. Laird (1990), *The Expositor's Bible Commentary: Leviticus*, ed. Frank Gaebelein (Grand Rapids, MI: Zondervan).

Harris, R. Laird, Gleason Archer Jr., y Bruce Waltke, eds. (1980), *Theological Wordbook of the Old Testament* (Chicago, IL: Moody Press).

Hasel, G.F. (1995), "karat", *Theological Dictionary of the Old Testament*, ed. G. Johannes Botterweck, Helmer Ringgren, y Heinz-Josef Fabry (Grand Rapids, MI: Eerdmans).

Jamieson, Robert, A.R. Fausset, y David Brown (sine data), *A Commentary on the Old and New Testaments* (Grand Rapids, MI: Zondervan).

Keil, C.F. y F. Delitzsch (reimpresión de 1976), *Commentary on the Old Testament: The Pentateuch* (Grand Rapids, MI: Eerdmans).

Knight, G.A.F. (1981), *Leviticus* (Louisville, KY: Westminster John Knox Press).

"Pelvic Inflammatory Disease" (1998), *National Institutes of Health*, [En-línea],
<http://www.niaid.nih.gov/factsheets/stdpid.htm>.

"Pelvic Inflammatory Disease" (2001), *Joseph F. Smith Medical Library*, [En-línea], URL:
<http://www.chclibrary.org/micromed/00060140.html>.

Pfeiffer, Charles (1957), *The Book of Leviticus* (Grand Rapids, MI: Baker).

"PID" (2004), *Health Communities*, [En-línea],
URL:<http://www.womenshealthchannel.com/pid/index.shtml>.

Wenham, Gordon (1979), *The Book of Leviticus* (Grand Rapids, MI: Eerdmans).

Wigram, George W. (1890), *The Englishman's Hebrew and Chaldee Concordance of the Old Testament* (Grand Rapids, MI: Baker, reimpresión de 1980).

Derechos de autor © 2007 Apologetics Press, Inc. Todos los derechos están reservados.

Estamos complacidos de conceder permiso para que los artículos en la sección de "Temas Doctrinales" sean reproducidos en su totalidad, siempre y cuando las siguientes estipulaciones sean observadas: (1) Apologetics Press debe ser designada como la editorial original; (2) la página Web URL específica de Apologetics Press debe ser anotada; (3) el nombre del autor debe permanecer adjunto a los materiales; (4) cualquier referencia, notas al pie de página, o notas finales que acompañan al artículo deben ser incluidas a cualquier reproducción escrita del artículo; (5) las alteraciones de cualquier clase están estrictamente prohibidas (e.g., las fotografías, tablas, gráficos, citas, etc. deben ser reproducidos exactamente como aparecen en el original); (6) la adaptación del material escrito (e.g., publicar un artículo en varias partes) está permitida, siempre y cuando lo completo del material sea hecho disponible, sin editar, en una extensión de tiempo razonable; (7) los artículos, en totalidad o en parte, no deben ser ofrecidos en venta o incluidos en artículos para venta; y (8) los artículos no deben ser reproducidos en forma electrónica para exponerlos en páginas Web (aunque los enlaces a los artículos en la página Web de Apologetics Press están permitidos).

Para catálogos, muestras, o información adicional, contacte:

Apologetics Press
230 Landmark Drive

LA DEFENSA DE LA POSICIÓN BÍBLICA CONTRA LA MENTIRA CALEB COLLEY, M.L.A.

Generalmente se considera a la verdad como un componente valioso de la vida ética. Sin embargo, una pregunta polémica en la filosofía moral es si está permitido mentir **alguna vez**. La Biblia contiene prohibiciones generales contra la mentira en el Antiguo y el Nuevo Testamento:

- “No hablarás contra tu prójimo falso testimonio” (Éxodo 20:16).
- “No hurtaréis, y no engañaréis ni mentiréis el uno al otro” (Levítico 19:11).
- “Seis cosas aborrece Jehová, y aun siete abomina su alma: Los ojos altivos, la lengua mentirosa...” (Proverbios 6:16-17).
- “[T]odos los mentirosos tendrán su parte en el lago que arde con fuego y azufre, que es la muerte segunda” (Apocalipsis 21:8).
- “No entrará en ella [la vida eterna] ninguna cosa inmunda, o que hace abominación y mentira, sino solamente los que están inscritos en el libro de la vida del Cordero” (Apocalipsis 21:27).

El partidario de la doctrina bíblica es un “absolutista” ético cuando se trata de la mentira; es decir, sostiene que **nunca** es correcto mentir. Además, para él, las restricciones bíblicas en cuanto a la mentira son una base suficiente para su decisión de nunca mentir. Sin embargo, el propósito de este artículo es mostrar que se puede defender la posición bíblica contra las declaraciones seculares que indican que el absolutismo contra la mentira es irrazonable.

El ético secular puede basar su objeción en la supuesta “moralidad del sentido común”. En este caso, él censura la prohibición del absolutista en cuanto a la mentira en ciertos casos cuando **parece** que está bien mentir. Benjamin Constant explicó el ejemplo más popular de este caso, conocido frecuentemente como “el homicida a la puerta”:

El principio moral que declara que es una responsabilidad decir la verdad haría imposible la existencia de la sociedad si se la considerara individualmente e incondicionalmente. Tenemos prueba de esto en las mismas consecuencias directas que un filósofo alemán [Immanuel Kant—CC] ha concluido de este principio. Este filósofo va tan lejos para

declarar que sería un crimen decir una mentira a un homicida que pregunta si nuestro amigo a quien persigue se está refugiando en nuestra casa (citado en Kant, 1994, p. 162). Constant estaba respondiendo a Immanuel Kant, un cristiano profeso (vea Rossi, 2009). Aunque la moralidad racional de Kant no se basaba en la Biblia, él era un absolutista en cuanto a la mentira: “La verdad en enunciados que no se pueden evitar es la responsabilidad formal del hombre ante todos, a pesar de las desventajas grandes que puedan surgir de la misma para él o para alguien más” (p. 163). Al admitir el desagrado general en cuanto al enfoque de decir al “homicida a la puerta” que un amigo está en casa, algunos eruditos kantianos han hecho lo imposible por mostrar que realmente Kant malinterpretó su propio imperativo categórico para establecer un principio absolutista (e.g., Korsgaard, 1986). Está fuera del propósito de este artículo (que no pretende justificar a Kant) mostrar si esos esfuerzos tuvieron éxito o no.

El utilitarismo es un sistema que ha tomado lugar como la formalización de la “moralidad del sentido común” (e.g., Sidgwick, 1893, pp. 162-176). La declaración que se debería mentir para salvar a otros puede estar fundada en los principios utilitarios de Jeremy Bentham. Él resumió su filosofía moral en el siguiente enunciado:

Con el principio de la utilidad se quiere hacer referencia al principio que aprueba o desaprueba cada acción en absoluto, según la tendencia que parezca tener para aumentar o disminuir la felicidad del grupo cuyo interés está en juego, o en otras palabras, para promover u oponerse a esa felicidad (1907, p. 2).

Según Bentham, debemos hacer lo que maximice la felicidad. Si aplicáramos este principio al caso del homicida a la puerta, parecería que la felicidad resultante de liberar al refugiado del peligro mortal excede cualquier sentimiento negativo que el homicida pudiera experimentar si descubriera el engaño. (Esta comparación supone que concedemos igual responsabilidad moral al inocente y al culpable—una asignación que puede ser cuestionada). Por ende, según el principio utilitarista, la decisión moralmente correcta es mentir al homicida. Probablemente la mayoría de estudiantes estaría de acuerdo con la aplicación de Bentham.

Considere cuatro respuestas extra-bíblicas para el punto de vista utilitarista:

- **El caso del “homicida a la puerta” es extremo.** Muy poca gente enfrenta situaciones en que se requiere una decisión como la que se presenta en el caso del “homicida a la puerta”. Por ende, los éticos deberían proceder con cuidado al criticar la ética bíblica, para evitar llegar a la conclusión apresurada que un caso hipotético extremo evidencia que el absolutismo no es razonable.
- **La verdad no mata.** Kant correctamente declara que Constant “confunde la acción por la cual alguien causa perjuicio a otro al decir la verdad cuando no se puede evitar su declaración con la acción por la cual alguien hace algo malo a otro. Es simplemente un accidente que la verdad del enunciado cause perjuicio [no haga mal] al ocupante de la casa” (p. 165, corchetes en original). El que dijo la verdad **no** es el homicida.
- **No se puede predecir el porvenir.** La limitación humana enfatiza que nadie puede estar seguro de lo que pasaría si una persona dijera la verdad al homicida. Por ejemplo, Kant señaló varias posibilidades:

Por ejemplo, si al decir una mentira realmente ha estorbado a alguien que estaba planeando un homicidio, entonces usted es responsable legalmente de todas las consecuencias que pudieran resultar de tal acción. Pero si usted se ha aferrado estrictamente a la verdad, entonces la justicia pública no puede acusarle, a pesar de las consecuencias imprevistas. Realmente es posible que después que haya respondido honestamente “Sí” a la pregunta del homicida en cuanto a si la víctima está en la casa, el primero saliera sin ser observado y por ende eludiera al homicida, así que el acto no se hubiera llevado a cabo. Sin embargo, si dijera una mentira, señalando que la víctima no estaba en la casa, y él realmente (sin saberlo usted) hubiera salido, siendo el resultado que al hacerlo se haya encontrado con el homicida y por ende el acto se hubiera perpetrado, entonces en este caso se le pudiera acusar justamente como culpable de la muerte. Si hubiera dicho la verdad de la mejor manera posible, entonces tal vez los vecinos que entraran corriendo hubieran podido capturar al homicida mientras que buscaba a su víctima en la casa, y por ende se hubiera prevenido el acto. Por tanto, cualquiera que diga una mentira, a pesar de cuán buenas sean sus intenciones, debe responder por las consecuencias resultantes (p. 164, paréntesis en original).

Los que son creativos puede imaginar un sin número de predicciones, tanto malas como

buenas. Kant nos recuerda que no sabemos que decir la verdad dará como resultado la muerte, y por ende no podemos basar nuestra decisión en algo concreto.

Por tanto, la decisión de decir la verdad no es equivalente a la decisión de matar al refugiado. Además, se dispone de otras opciones. El silencio es una opción. Kant declaró cuidadosamente que lo que se requiere es la “verdad en enunciados que no se pueden evitar” (p. 163). El ético bíblico no declara que una persona debe decir **todo** lo que sabe.

- **Existe otro dilema.** Otra respuesta para la posición de Bentham es que esto requiere implícitamente que nosotros determinemos un estándar de dificultad que, cuando se satisface, constituye a la mentira como un acto permisible. Este requerimiento es problemático. ¿Debemos decir una mentira cuando el que pregunta a la puerta solamente quiere lastimar al refugiado? ¿Y si solamente quiere imponer una reprimenda severa? ¿Y si resulta que el que pregunta solamente es alguien a quien el refugiado detesta? El principio de Bentham nos deja en la posición problemática de juzgar cuán “mala” debe ser la situación para que la utilidad merezca una mentira. Esta dificultad es una razón por la cual algunos, incluyendo a John Stuart Mill, buscaron enmendar el enfoque de Bentham para proveer reglas concretas para el comportamiento (Mill, 1895, p. 35; cf. Brown, 1997, p. 37). Parece que Kant había anticipado este problema:

[E]xiste el problema de cómo hacer ajustes para que en una sociedad, no obstante grande, se conserve la armonía según los principios de la libertad y la igualdad... [E]sto entonces será un principio de política; y establecer y organizar tal sistema político implicará decretos que se concluyen del conocimiento experimental en cuanto a los hombres; y tales decretos tendrán en cuenta solamente los mecanismos para la administración de justicia y la manera en que se debe organizar adecuadamente tales mecanismos. **Nunca se debe adaptar lo correcto a la política; en cambio, siempre se debe adaptar la política a lo correcto** (p. 166, énfasis añadido).

Aunque Sidgwick piensa que la sociedad empeoraría si los criminales pudieran confiar en la honestidad de otros (1893, p. 449), las opciones que se mencionan anteriormente demuestran que la sociedad puede ser veraz y a la vez contraria a las actividades criminales. Irónicamente, incluso los utilitaristas están de acuerdo en que vale la pena

esforzarse por una sociedad honesta (e.g., Mill, 1895, p. 41).

CONCLUSIÓN

La Biblia es muy clara en cuanto a lo incorrecto de la mentira. Aunque no necesitamos estar de acuerdo con Kant en todo, voluntariamente admitimos su apoyo en mostrar la manera en que la posición bíblica apela a la racionalidad humana. Estamos de acuerdo con él que “[p]or tanto, ser veraz (honesto) en todas las declaraciones es una ley autoritaria sagrada e incondicional...que no admite conveniencia en absoluto” (p. 164, paréntesis en original).

REFERENCIAS

Bentham, Jeremy (1907), *Una Introducción al Principio de la Moralidad y la Legislación* [*An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*] (Oxford, Inglaterra: Clarendon).

Brown, D.G. (1997), *Utilitarismo de Mill: Ensayos Críticos* [*Mill's Utilitarianism: Critical Essays*], ed. David Lyons (Lanham, MD: Rowman & Littlefield).

Kant, Immanuel (reimpresión 1994), *Filosofía Ética* [*Ethical Philosophy*] (Indianapolis, IN: Hackett), segunda edición.

Korsgaard, Christine M. (1986), “El Derecho de Mentir: Kant sobre la Manera de Lidar con el Mal” [“The Right to Lie: Kant on Dealing with Evil”], *Filosofía y Temas Públicos* [*Philosophy and Public Affairs*], 15[4]:325-349.

Mill, John Stuart (1895), *Utilitarismo* [*Utilitarianism*](Londres: George Routledge & Sons), doceava edición.

Rossi, Philip (2009), “La Filosofía Moral de Kant” [“Kant’s Moral Philosophy”], *Enciclopedia Estándar de Filosofía* [*Stanford Encyclopedia of Philosophy*], [En-línea], URL: <http://plato.stanford.edu/entries/kant-religion/>.

Sidgwick, Henry (1893), *Los Métodos de la Ética* [*The Methods of Ethics*] (Nueva York: Macmillan), quinta edición.

Derechos de autor © 2011 Apologetics Press, Inc. Todos los derechos están reservados.

Estamos complacidos de conceder permiso para que los artículos en la sección de "Temas Doctrinales" sean reproducidos en su totalidad, siempre y cuando las siguientes estipulaciones sean observadas: (1) Apologetics Press debe ser designada como la editorial original; (2) la página Web URL específica de Apologetics Press debe ser anotada; (3) el nombre del autor debe permanecer adjunto a los materiales; (4) cualquier referencia, notas al pie de página, o notas finales que acompañan al artículo deben ser incluidas a cualquier reproducción escrita del artículo; (5) las alteraciones de cualquier clase están estrictamente prohibidas (e.g., las fotografías, tablas, gráficos, citas, etc. deben ser reproducidos exactamente como aparecen en el original); (6) la adaptación del material escrito (e.g., publicar un artículo en varias partes) está permitida, siempre y cuando lo completo del material sea hecho disponible, sin editar, en una extensión de tiempo razonable; (7) los artículos, en totalidad o en parte, no deben ser ofrecidos en venta o incluidos en artículos para venta; y (8) los artículos no deben ser reproducidos en forma electrónica para exponerlos en páginas Web (aunque los enlaces a los artículos en la página Web de Apologetics Press están permitidos).

Para catálogos, muestras, o información adicional, contacte:

Apologetics Press
230 Landmark Drive
Montgomery, Alabama 36117
U.S.A.
Phone (334) 272-8558
<http://www.apologeticspress.org>

¿ACEPTA DIOS EL SACRIFICIO HUMANO? KYLE BUTT, M.A.

A los 12 minutos y 45 segundos del discurso de apertura de Dan Barker en nuestro debate del Día de Darwin el 12 de febrero de 2009, él declaró que el Dios de la Biblia no puede existir porque la Biblia presenta información contradictoria en cuanto a la aceptación divina del sacrificio humano: “¿Acepta Él [Dios—KB] sacrificio humano? En algunos versículos, ‘Sí’; en algunos versículos, ‘No’. Recuerda el tiempo acerca cuando [sic] Abraham; Él pidió a Abraham que sacrificara a su hijo Isaac” (Butt y Barker, 2009).

Este enunciado breve es lo único que presentó como “evidencia” de su supuesta contradicción bíblica. En nuestro debate él no hizo referencia a ningún versículo que creyera que mostrara esta contradicción. Pero en el capítulo 13 de su libro *Sin dios*, declaró lo mismo pero listó varios versículos. En la página 240, hizo referencia a Deuteronomio 12:31: “No harás así a Jehová tu Dios; porque toda cosa abominable que Jehová aborrece, hicieron ellos a sus dioses; pues aun a sus hijos y a sus hijas quemaban en el fuego a sus dioses”. Barker luego hizo referencia a Génesis 22:2: “Y dijo [Dios]:

Toma ahora tu hijo, tu único, Isaac, a quien amas, y vete a tierra de Moriah, y ofrécelo allí en holocausto sobre uno de los montes que yo te diré”. Barker no ofrece ningún comentario sobre estos dos versículos, excepto listarlos como contradictorios.

No obstante, cuando se investiga adicionalmente llega a ser evidente que estos versículos no son contradictorios. Es claro según Génesis 22 que Dios nunca tuvo la intención de permitir que Abraham matara a su hijo. Cuando Abraham llegó a la cima del monte señalado, antes que matara a su hijo, Dios le detuvo y mostró un carnero trabado en un zarzal que había sido provisto como un sacrificio en vez de Isaac. Dios sabía que detendría a Abraham antes del sacrificio (vea Lyons, 2006); por ende, nunca planeó aceptar sacrificio humano en este caso. Si Isaac no fue sacrificado debido a la intervención de Dios, entonces no se puede declarar que Dios aceptó sacrificio humano en esta ocasión. De hecho, ya que Dios intervino y mandó a Abraham a no sacrificar a su hijo (Génesis 22:12), Abraham hubiera estado pecando si hubiera continuado con el sacrificio. Es imposible declarar que Dios aceptó el sacrificio humano de Isaac cuando la Biblia específicamente declara que lo previno. [NOTA: En este punto de la discusión, Barker generalmente cambia el argumento, y declara que era inmoral que Abraham siguiera los mandamientos de Dios. Se abordará esta acusación en un artículo próximo. Es importante enfocarnos en la acusación original de Barker antes de proseguir a refutar su acusación de que Dios es inmoral].

ÉXODO 22:29

Además del incidente con Isaac, Barker hizo referencia a Éxodo 22:29 como un ejemplo de que Dios acepta el sacrificio humano. En su libro, *Sin dios*, incluyó el versículo en la página 240: “No demorarás la primicia de tu cosecha ni de tu lagar. Me darás el primogénito de tus hijos”. Con todo respeto para Barker, él ha engañado intencionalmente al lector al citar este versículo o ignora su significado verdadero. Teniendo en cuenta sus antecedentes de estudios bíblicos y sus reclamaciones de conocer la Biblia, desafortunadamente la primera opción parece ser cierta.

Éxodo 22:29 nunca tuvo el propósito de sugerir que los israelitas sacrificaran a sus primogénitos ante Dios. De hecho, Éxodo 13:13 dice, “También redimirás al primogénito de tus hijos”. ¿Qué significaba redimir el primogénito? Significaba que los israelitas debían dar al Señor cinco siclos de plata cuando el primogénito tenía un mes de edad (vea Números 18:16). ¿Cuál era el propósito de redimir al primogénito? Moisés explicó que esto era un recordatorio del proceso por el cual Dios libró a los israelitas de la esclavitud egipcia (Éxodo 13:14-15). Es evidencia de erudición pobre que alguien que haya leído el libro de Éxodo haga la declaración ignorante que Éxodo 22:29 habla del sacrificio humano. Sin embargo, deberíamos recordar que Barker ha admitido su creencia que la honestidad no siempre es la mejor táctica para lidiar con el cristianismo o la Biblia (Butt, 2009).

LA PROMESA DE JEFTÉ

Como “evidencia” adicional de una contradicción bíblica en cuanto al sacrificio humano, Barker hizo referencia a la historia de Jefté que se encuentra en Jueces 11:30-39. En esa narración bíblica, Jefté hizo una promesa a Dios que, si Dios le daba la victoria contra sus enemigos, entonces Jefté sacrificaría lo primero que saliera de su casa a su regreso. Jefté derrotó a sus enemigos, y su única hija fue la primera en salir a recibirle. Jefté se entristeció mucho en cuanto a su promesa, pero el texto dice que “hizo de ella conforme al voto que había hecho” (Jueces 11:39).

En cuanto a la promesa de Jefté, hay varios problemas insuperables si se presenta este ejemplo para declarar que Dios acepta el sacrificio humano. Primero, hay evidencia irrefutable que indica que no se mató a la joven, simplemente se la dedicó al Señor, permaneció sin casarse y no tuvo hijos. (Para un estudio adicional de la promesa de Jefté, vea [Miller](#), 2005). Segundo, no existe indicación que Dios aprobara la promesa de Jefté. Si Jefté hubiera ofrecido a su hija como una ofrenda encendida literal, entonces hubiera desobedecido las instrucciones divinas en la Ley de Moisés (Levítico 18:21; 20:2-5; Deuteronomio 12:31; 18:10). No se puede usar el incidente de Jefté para mostrar que Dios requirió el sacrificio humano o aprobó el mismo.

LOS DESCENDIENTES DE SAÚL

Además, Barker hizo referencia a 2 Samuel 21:8-14 como un ejemplo de que Dios acepta el sacrificio humano: “Pero tomó el rey [David] a dos hijos de Rizpa...y a cinco hijos de Mical...y los entregó en manos de los gabaonitas, y ellos los ahorcaron en el monte delante de Jehová; y así murieron juntos aquellos siete, los cuales fueron muertos en los primeros días de la siega... Y Dios fue propicio a la tierra después de esto” (vea 2008, pp. 240-241). Otra vez, esta narración no ofrece ninguna prueba que Dios acepte el sacrificio humano. Dios algunas veces demandó que la gente impía que merecía la pena capital fuera muerta por sus pecados (vea [Miller](#), 2007). Entonces, pudiera ser que los descendientes de Saúl hayan sido culpables de ofensas que merecían la pena de muerte.

Note que el texto indica que los que fueron ahorcados fueron “hombres” (2 Samuel 21:6; LBLA), quienes hubieran tenido la edad suficiente para ser responsables de sus decisiones morales. Además, note que el texto indica que la “casa” de Saúl era una casa sangrienta (2 Samuel 21:1), implicando aparentemente que muchos de sus familiares estaban involucrados en conspiraciones homicidas. En 2 Samuel 16:5-14, la Biblia presenta a un hombre malvado llamado Simei que era “de la casa de Saúl” (2 Samuel 16:5). Y se documenta la maldad de Saúl por todo el libro de 1 Samuel. Puede ser que los descendientes de Saúl que fueron ahorcados habían seguido los pasos de muchos de la “casa de Saúl”, y merecían la pena de muerte. Por ende, otra vez, es imposible usar este pasaje para “probar” que Dios acepte sacrificio humano.

“LA MUERTE DE CRISTO”

Finalmente, Barker alega que el sacrificio de Cristo provee un ejemplo de que Dios acepta el sacrificio humano. Él hizo referencia a Hebreos 10:10-12 y 1 Corintios 5:7 como evidencia. Una vez más, Barker es culpable de deshonestidad y manipulación obvia del texto. ¿Aprobó Dios las acciones impías de aquellos que mataron a Jesús? Absolutamente no. De hecho, Pedro explicó que los que habían matado a Jesús lo habían hecho por “manos de inicuos” (Hechos 2:38). Aunque Dios usó las acciones impías de los homicidas de Jesús para cumplir Sus propósitos (Hechos 3:17-19), nunca aprobó tales acciones. Los que mataron a Jesús violaron la ley divina; ellos no lograron sus actos impíos por requerimiento de Dios, ni con Su aprobación.

Barker está muy conciente de esta verdad. De hecho, ha hablado en sus escritos en cuanto al sacrificio expiatorio de Cristo. En su libro, *La Pérdida de la Fe en la Fe*, Barker señaló:

Los cristianos saben cómo pensar; pero ellos no comienzan muy profundamente. Una conclusión profunda es la síntesis de presuposiciones o conclusiones antecedentes. Por ejemplo, la naturaleza expiatoria del sacrificio de Cristo es muy lógica. Es decir, es lógica si acepta primero la existencia del pecado, la caída de la humanidad, la ira de Dios y el juicio divino. Si no acepta las premisas, entonces, desde luego, la conclusión no puede ser lógica (1992, p. 60).

En realidad, Barker no “acepta las premisas”, pero su rechazo no les hace menos lógicas o verdaderas. Y si son verdaderas, entonces él reconoce que aunque los hombres impíos que actuaron contra la voluntad de Dios perpetraron el sacrificio de Cristo, esto calza lógicamente en la escena de la redención.

CONCLUSIÓN

Dios nunca ha aceptado el sacrificio humano. Los ejemplos que Barker ha listado no pueden proveer un ejemplo de contradicción bíblica en cuanto a la política divina sobre tal práctica. La falta de conocimiento, o la deshonestidad de Barker, es evidente en toda su discusión del enfoque bíblico sobre el sacrificio humano. Ya que no existe contradicción, entonces la acusación de Barker no tiene fundamento, y no se la puede usar contra la Biblia o la existencia de Dios. Recordemos seriamente que los que tuercen las Escrituras lo hacen para su propia destrucción (2 Pedro 3:16).

REFERENCIAS

Barker, Dan (1992), *La Pérdida de la Fe en la Fe: De Predicador a Ateo* [*Losing Faith in Faith: From Preacher to Atheist*] (Madison, WI: Freedom From Religion Foundation).

Barker, Dan (2008), *Sin dios* [*godless*] (Berkeley, CA: Ulysses Press).

Butt, Kyle (2009), "Lo que 'Todos Sabemos' en Cuanto a una Mentira", [En-línea], URL:
<http://www.apologeticspress.org/espanol/articulos/240261>.

Butt, Kyle y Dan Barker (2009), *El Debate Butt/Barker: ¿Existe el Dios de la Biblia?*
[*Butt/Barker Debate: Does the God of the Bible Exist?*] (Montgomery, AL: Apologetics Press).

Lyons, Eric (2006), [En-línea], "¿REALMENTE Sabe Dios Todo?", URL:
<http://www.apologeticspress.org/espanol/articulos/3164>.

Miller, Dave (2007), "La Pena Capital y la Biblia", [En-línea], URL:
<http://www.apologeticspress.org/espanol/articulos/3408>.

Miller, Dave (2005), "La Hija de Jefté", [En-línea], URL:
<http://www.apologeticspress.org/espanol/articulos/2793>.

Derechos de autor © 2009 Apologetics Press, Inc. Todos los derechos están reservados.

Estamos complacidos de conceder permiso para que los artículos en la sección de "Temas Doctrinales" sean reproducidos en su totalidad, siempre y cuando las siguientes estipulaciones sean observadas: (1) Apologetics Press debe ser designada como la editorial original; (2) la página Web URL específica de Apologetics Press debe ser anotada; (3) el nombre del autor debe permanecer adjunto a los materiales; (4) cualquier referencia, notas al pie de página, o notas finales que acompañan al artículo deben ser incluidas a cualquier reproducción escrita del artículo; (5) las alteraciones de cualquier clase están estrictamente prohibidas (e.g., las fotografías, tablas, gráficos, citas, etc. deben ser reproducidos exactamente como aparecen en el original); (6) la adaptación del material escrito (e.g., publicar un artículo en varias partes) está permitida, siempre y cuando lo completo del material sea hecho disponible, sin editar, en una extensión de tiempo razonable; (7) los artículos, en totalidad o en parte, no deben ser ofrecidos en venta o incluidos en artículos para venta; y (8) los artículos no deben ser reproducidos en forma electrónica para exponerlos en páginas Web (aunque los enlaces a los artículos en la página Web de Apologetics Press están permitidos).

Para catálogos, muestras, o información adicional, contacte:

Apologetics Press
230 Landmark Drive
Montgomery, Alabama 36117
U.S.A.
Phone (334) 272-8558
<http://www.apologeticspress.org>

UNA RESPUESTA CRISTIANA A LA EUTANASIA

TREVOR MAJOR, M.SC., M.A.

INTRODUCCIÓN

Los avances en la medicina y la tecnología médica en las pocas décadas pasadas han hecho cada vez más posible que la vida sea prolongada. Aquellos pacientes de los cuales una vez se pensó que eran enfermos incurables y fatales, ahora viven más tiempo y vidas más completas que nunca antes. Sin embargo, se ha sugerido que los doctores muy a menudo emplean métodos extraordinarios o heroicos para mantener a un paciente vivo—métodos que pueden ser innecesarios, dada la prognosis del paciente. Para algunas personas, la respuesta es la eutanasia. Deben hacerse leyes, ellos dicen, para proteger el “derecho de una persona a morir”, y para permitir la “muerte misericordiosa”.

Pero ¿qué es la eutanasia? ¿Es ético? Y más importante, ¿se ajusta la práctica a las enseñanzas bíblicas? ¿Cuál debería ser la respuesta cristiana?

DEFINIENDO TÉRMINOS

La eutanasia es un término compuesto derivado del griego *eu*, que significa “bueno”, y *thanatos*, que significa “muerte”. Su significado original, como fue aplicado por los griegos antiguos, se refería al “arte o disciplina de morir en paz y dignidad” (Wertham, 1973, p. 28). Durante el siglo diecinueve, a la palabra se le fue dada una connotación diferente, siendo aplicada a la teoría o (más recientemente) a la práctica de causar la muerte sin dolor, particularmente en aquellos que sufren de enfermedades incurables y dolorosas.

La eutanasia alcanzó su forma extrema en la Alemania de 1920. Fue en este año que Karl Binding y Alfred Hoche publicaron un pequeño libro titulado *The Release of the Destruction of Life Devoid of Value (La Permisi3n de la Destrucci3n de la Vida Carente de Valor)*. Los autores propusieron que el matar a “gente sin valor” debería

ser legalmente aceptable. Su libro cumplió un rol grande en el programa de eutanasia de la Alemania Nazi—un programa que resultó en la muerte del muy joven, del muy anciano, y del minusválido físicamente y mentalmente (vea Wertham, 1973). Tal matanza motivada clínicamente, socialmente o políticamente es conocida como eutanasia **involuntaria**, selección de la muerte, o eutanasia directiva.

Muchos esfuerzos hoy en día están dirigidos hacia la legalización de la eutanasia **voluntaria**. Ésta puede ser llevada a cabo activamente por “el uso intencional de la tecnología médica en tal manera como inducir o aligerar la muerte”, o pasivamente por “el abandono (o privación) del cuidado médico ‘ordinario’, razonable y prudente” (St. Martin, 1975, 27[1]:62). La eutanasia activa voluntaria ha ganado más atención a la luz de la epidemia del SIDA. Los periódicos “gay” llevan anuncios por la Sociedad Hemlock—un grupo pro-eutanasia que publica un libro de hágalo por sí mismo sobre el suicidio. El libro incluye tablas sobre cuáles drogas usar, sus marcas, como obtenerlas, y qué se necesita para tener éxito en matarse a sí mismo.

LOS ASUNTOS

La eutanasia es un asunto difícil porque mucha gente tiende a ver una zona gris entre la “muerte con dignidad” y la “muerte misericordiosa”. La mayoría de cristianos probablemente dirían que es errado “eutanasiar” con una Colt. 44 [un revolver de cilindro de seis cámaras—MP], o “sacar a alguien de su miseria” con una sobredosis de morfina, incluso por el requerimiento del que sufre. Ellos considerarían tales atentados de terminar con la vida como homicidio de parte del eutanasista, y auto-homicidio de parte del que es eutanasiado (Romanos 13:9).

Los cristianos a menudo no están tan seguros en otras situaciones. Ellos odian ver el sufrimiento tanto como cualquiera, pero quieren hacer lo que es correcto a los ojos de Dios (1 Juan 3:22). Se espera que este artículo exponga algunos de los asuntos, coloque algunas reglas fundamentales que serán de uso práctico para el cristiano que busca hacer la voluntad de Dios.

Muerte con Dignidad

Los grupos pro-eutanasia aseveran que a muchos pacientes se les está negando una muerte digna. Por ende, ellos sugieren, que se necesita la legislación que permita a los pacientes y doctores más “opciones” en las situaciones de vida-y-muerte. Esta petición de “muerte con dignidad”, y sus implicaciones, no deberían pasar desapercibidas. El profesor James Kurfees comentó:

¿No se requiere de todos nosotros, familia, enfermera y doctor asegurar siempre la gestión más digna de cada caso? Todos nosotros queremos eso. Tales frases y murmullos nublan el tema. Ellos inyectan la noción falsa de que mucha gente no está muriendo con dignidad: que existen aquellos en la profesión médica que no están profundamente conscientes de estos asuntos. Aquellos que usan tales palabras ponen en tela de juicio y levantan un tema falso, por todo deseo de un final digno para la vida. Esta estratagema es calumnia [difamación—TJM] (1988, p. 4).

El punto es, ninguna persona informada está sosteniendo que a la gente se le deba negar una muerte verdaderamente humanitaria.

Tratamiento Extraordinario

Los grupos pro-eutanasia creen que los doctores rutinariamente usan procedimientos médicos extraordinarios—a menudo en contra de la voluntad del paciente y de la familia implicada. En su opinión, esta práctica sirve solamente para prolongar el proceso de la muerte y causa presión emocional y dificultad económica. Entonces surge el debate de qué se quiere decir por tratamiento extraordinario versus ordinario. Normalmente, el tratamiento extraordinario se ha referido a los esfuerzos que no serían de uso para mejorar la prognosis, o que incrementarían la probabilidad de muerte debido a los factores de alto riesgo. Ciertas drogas de cáncer experimental pueden caer en esta categoría. Por lo contrario, el tratamiento ordinario ha significado cuidado de rutina, sin tener en cuenta el acceso a facilidades médicas. La higiene, la nutrición, y el alivio del dolor y de la aflicción física han sido listados en esta

categoría. La tendencia actual es ignorar o borrar esta distinción opcional/obligatoria para que así cualquier tratamiento sea contenido o retirado dependiendo si sostiene la vida o no.

No obstante, debería ser entendido que cualquier persona competente (o padre/tutor de un menor o inepto) puede aceptar o rechazar el tratamiento médico. Nadie ha quitado los derechos de un paciente con cáncer de renunciar a la quimioterapia y a los tratamientos de radiación. Igualmente, el doctor asistente no está bajo la obligación de ofrecer tratamiento extraordinario. Sin embargo, como el médico experto en el caso, él o ella harán todo esfuerzo para ofrecer el mejor consejo al paciente y a la familia. La preocupación primaria de la mayoría de los médicos es aplicar todo cuidado **razonable** para salvar la vida de una persona.

Muerte Cerebral vs. Muerte del Cerebro

En un hospital bien-equipado, toda índole de artefactos y procedimientos están disponibles para sustentar la vida. Esto a menudo significa que igualmente se necesitan artefactos y procedimientos sofisticados para ayudar a los doctores a decidir cuándo ha ocurrido la muerte. Se considera usualmente que la muerte médica y legal ocurre cuando el paciente no muestra señales de vida, cuando no existe evidencia de alguna actividad del cerebro, y cuando no hay esperanza de restaurar tal actividad. En este punto, los doctores pueden remover los ventiladores y otros respaldos de vida. Es importante notar que esta “muerte del cerebro” se aplica al **cerebro completo**. Esto incluye el cerebro, del cual se piensa que es el responsable de las acciones voluntarias y el pensamiento consciente, y esto incluye el cerebelo y el tronco encefálico, los cuales coordinan los movimientos musculares y controlan las funciones involuntarias del cuerpo.

La muerte del cerebro llega a ser un tema controversial cuando los pacientes con cerebros inactivos continúan viviendo por meses o años. Sea que el respaldo de vida sea necesario o no, algunas personas desean refrenar tales casos de un “estado vegetal persistente” al cambiar la definición legal de la muerte para significar el punto en el

cual solamente el cerebro ha cesado de funcionar. Al declarar “muerte cerebral”, los doctores nunca más tienen que esperar hasta que el cerebro completo haya cesado de funcionar. Ellos están libres de retirar la comida, agua, y algún otro cuidado porque el paciente está legalmente muerto. Las cargas económicas, sociales y emocionales reducidas son los beneficios percibidos. La muerte cerebral también reflexiona sobre la donación de órganos. Si la muerte es pronunciada mientras que el cuerpo todavía está vivo, entonces los órganos pueden ser removidos antes que la deterioración haya ocurrido.

La idea de declarar muerte al punto de la inactividad cerebral ha sido criticada por varias razones. En particular, parece no tener en cuenta las situaciones en las cuales los pacientes con cerebros aparentemente inactivos son capaces, con tratamiento, de recuperar su memoria, personalidad, y otros signos de existencia humana consciente. Por ejemplo, un niño con el síndrome de Reye acompañado por coma y función mínima del cerebro puede luego recuperarse con capacidades físicas y mentales normales. También, ha parecido que gente ha muerto al ahogarse en agua casi-congelada, solamente para ser resucitados después de muchos minutos porque el frío severo y repentino suspendió el consumo de oxígeno en las células del cuerpo. Normalmente, los doctores actuarán para salvar la vida de una persona en estas situaciones, pero la clasificación de muerte cerebral remueve algo de esta esperanza.

La Vida: ¿Santidad o Calidad?

Un tema continúa latente en muchas discusiones de la ética médica: la santidad de vida versus la calidad de vida (vea Major, 1989). Los cristianos usualmente toman la primera posición a causa de su creencia en la creación divina de Dios de la vida humana (Génesis 1:26,27). De aquí el razonamiento en Génesis 9:6—“El que derramare sangre de hombre, por el hombre su sangre será derramada; porque a imagen de Dios es hecho el hombre”. La segunda posición toma decisiones basadas sobre una evaluación de la habilidad de una persona para participar en la sociedad y comunicarse con otra gente. Esta es la consideración principal en mucho del diálogo de la pro-eutanasia. Note la observación del orientador sobre el SIDA Marty James

acerca de su amigo Keith: “Cuando le fue finalmente dado el diagnóstico terminal, esto llegó a ser para él un asunto de calidad de vida, y para él su muerte fue, de hecho, su cura” (“A ‘Humane and Dignified Death’”, 1988, p. 5). El Sr. James ayudó a Keith a terminar su vida con 30 barbitúricos.

Ciertamente los cristianos no se oponen a una vida con “calidad”, como tampoco se oponen a una muerte “humanitaria” (apropiada). Pero la calidad de vida del cristiano está basada en la santidad de su vida. Para él, una buena vida es una vida dedicada a hacer la voluntad de Dios, tanto que él puede esperar ansioso una existencia perfecta en el cielo (Gálatas 2:20; 1 Corintios 15:53-58). Por tanto, la diferencia entre estas dos perspectivas es que los defensores de la calidad-de-vida creen que la vida humana tiene valor solamente si es buena, mientras que los cristianos creen que una vida humana es buena porque tiene un valor intrínseco notable.

Los grupos pro-eutanasia y los medios de comunicación tienden a enfocarse en el derecho del paciente a la auto-determinación. Aunque tales derechos no significan nada sin un reconocimiento de la santidad fundamental de la vida humana. Los cristianos, y muchos en la profesión médica, no quieren hacer todo lo que **pueda** ser hecho, sino en cambio, todo lo que **debería** ser hecho. Como fue declarado anteriormente, la intención de la mayoría de doctores es el aplicar todo cuidado razonable para salvar la vida, no encontrar maneras en las cuales terminar la vida.

ESTUDIOS DE CASOS

Karen Ann Quinlan

Varios casos judiciales por las décadas pasadas han tenido un impacto significativo en la controversia de la eutanasia, aunque éstas no han resuelto ninguno de los asuntos para la satisfacción de todos. El caso histórico original es el de Karen Ann Quinlan (e.g., vea Horan, 1977). Karen estuvo en un estado comatoso, aparentemente causado por una combinación de alcohol y tranquilizantes. Aunque ella estaba en un coma irreversible y nunca volvería a un “estado cognitivo sapiente”, ella respondía cuando se le pellizcaba y su cerebro estaba todavía activo. Por estas razones, sus doctores

decidieron mantenerla en un respirador. Pero el padre de Karen, Joseph Quinlan, quería remover el respirador porque estaba convencido que esto era la única cosa que la mantenía viva. Él demandó al hospital que desconectaran los sistemas de apoyo de vida, y finalmente ganó el caso en la Corte Suprema de New Jersey en 1976. Por consiguiente, “jalar el enchufe” ahora es una parte común del vernáculo.

Poner fin al apoyo de la vida de Karen puede haber sido el caso, pero la santidad de su vida fue el asunto. El estado y los doctores, actuando de acuerdo con la práctica normal, estuvieron cuidando de Karen a pesar de no haber esperanza por una vida “normal” en el futuro. Sin embargo, el Sr. Quinlan actuó para terminar la vida de Karen por la retirada de las medidas sustentadoras de vida. Su decisión fue basada sobre la calidad de vida de su familia, y su percepción de la calidad de vida de Karen. Irónicamente, ella sobreviviría por casi diez años, a pesar de estos esfuerzos. Aunque ella nunca recuperó un “estado cognitivo sapiente”, Karen fue cuidada por una clínica hasta su muerte en 1985.

El caso Quinlan es también significativo a causa de los derechos constitucionales en vigor efectivamente impuestos donde la ley común y el sentido común médico se habían aplicado antes. La corte impuso el poder para decretar sobre el conocimiento de la profesión médica, lo cual normalmente ha funcionado al consultar con la familia, y cuanto sea posible, con el paciente. Varias cortes del estado desde allí han decretado sobre la base de los derechos constitucionales en situaciones similares.

Nancy Beth Cruzan

Los casos más controversiales en la década pasada se han centrado en la retirada de comida y agua. Ninguno ha recibido más atención que el caso de Nancy Beth Cruzan. Nancy sufrió de daños múltiples en el cerebro en un accidente de auto en 1983, y fue puesta en un centro de rehabilitación de Missouri para un cuidado a largo plazo. En los años siguientes, la familia pidió que el tubo de alimentación sea retirado, pero la institución y el Departamento de Salud del estado rechazaron acceder. En junio 25 de 1990, la Suprema Corte de los EE.UU. decretó en contra de la familia, y defendió la

ley de Missouri que requería evidencia clara y convincente de que un paciente inconsciente hubiera previamente declarado su deseo de no ser mantenido por apoyo de vida. Luego, en diciembre 14, los padres obtuvieron una orden de la corte para retirar el tubo de alimentación. Nancy murió doce días después, a la edad de 33 años.

La mayoría de eticistas se opusieron a la eutanasia igualmente como se oponen a la suspensión del tubo de alimentación. La comida y el agua, sostiene el experto legal Dennis J. Horan, es un medio ordinario de sostener la vida, y como tal no debería ser retirado “meramente porque la prognosis final es inútil” (s.d., p. 10). En un debate ante la legislatura de Florida, el juez David Kopelman, de la Corte del Proceso de la Familia en Dedham, Massachussets, señaló que la muerte por hambre y deshidratación nunca pudiera ser considerada una “muerte buena”. De acuerdo con los Ciudadanos por la Vida de Illinois, los tubos de alimentación no son más tratamiento médico de lo que el hambre y la sed son enfermedades (vea Gow, 1990).

Como siempre, el asunto debería ser considerado en términos de la santidad de vida. Si los nutrientes y fluidos estaban manteniendo a Nancy viva y en una condición estable, pareciera que esta terapia era exitosa y debería haber continuado. Sin embargo, si el tubo de alimentación fuera retirado con la intención de terminar su vida o adelantar su muerte, entonces ¿equivaldría esto a una muerte misericordiosa?

Los cristianos deberían considerar otros ejemplos sobre el fundamento de caso-por-caso. ¿Significa esto que la ética cristiana es situacional? Nada de eso. La consideración de cada caso descansa sobre una fundación bíblica firme. Esto comienza con el respeto por la vida, con amor para el género humano, con la negación de interés-personal, y con la oración de que todo será hecho de acuerdo a la voluntad de Dios (Romanos 8:27).

ALGUNAS PREGUNTAS

Última Voluntad en Vida

Se ha sugerido que los casos difíciles, como aquellos de Karen y Nancy, pudieran ser

evitados si la gente hiciera su “última voluntad en vida”. La idea de una última voluntad en vida es dar a los doctores una indicación del tratamiento deseado por sus pacientes inconscientes. Por ende, si un paciente está en un estado comatoso después de un accidente, y no existe esperanza de recuperación, una voluntad puede decir a los doctores si mantener o retirar cualquier tratamiento que sustente la vida.

Las últimas voluntades en vida parecen ser prácticas, y no existe nada intrínsecamente inmoral sobre aquellos enunciados (mientras que permanezcan en consistencia con la ética de la santidad-de-vida). Otra vez, ninguno está bajo alguna obligación moral o legal de aceptar o rechazar el tratamiento médico, incluso si tales decisiones son hechas a través de la súplica de un documento escrito.

No obstante, las últimas voluntades en vida no carecen de sus problemas. Primero, no se puede esperar de las voluntades en vida el anticipar toda situación. El lenguaje que éstas usan debe ser lo suficientemente general para permitir a los doctores un número de elecciones, aunque lo suficientemente específico para excluir la mala interpretación y el juego sucio. Desafortunadamente, las voluntades en vida comúnmente usan expresiones ambiguas tales como el “tratamiento extraordinario”. Como nosotros ya hemos visto, estas frases significan diferentes cosas para diferente gente. Lo que puede ser un tratamiento extraordinario al firmar la voluntad puede llegar a ser una terapia potencialmente exitosa algún tiempo después. Muchas voluntades incluyen instrucciones que dependen en algunas prognosis de la expectación de vida, incluso cuando tales predicciones son notoriamente inexactas. En efecto, los investigadores de medicina han averiguado que los pacientes con enfermedades terminales a menudo poseen una gran voluntad de sobrevivir por algún evento significativo en sus vidas. Ha sido demostrado que éste es el caso entre los judíos cerca de la Pascua, y entre las mujeres chinas cerca de la Fiesta de la Cosecha de la Luna (vea Phillips y Smith, 1990). Por tanto, las últimas voluntades humanas tienen el potencial de ignorar las complejidades de la ciencia médica, y remover la interacción dinámica entre el doctor, paciente, y la familia.

El segundo problema, y la mayor preocupación para los cristianos, se relaciona a la

legalización de la voluntad en vida. Actualmente, tal legalización está limitada en poder y extensión. Sin embargo, las discusiones en varias conferencias sobre la eutanasia a mediados de la década de 1980 hicieron evidente que los actos de voluntad en vida son simplemente el primer punto en la agenda (Hobbs, 1986, pp. 6-9). Una vez que la idea del “derecho de morir” se aceptada, y su significado ampliado, entonces el “derecho de matar” puede ser incorporado dentro de las voluntades en vida. Algunos ven la eutanasia involuntaria, *à la* Alemania Nazi, como el lugar final de descanso del ímpetu legislativo actual (Kurfees, 1988, p. 8). Las voluntades en vida son bombas potenciales de tiempo para la moral. Idealmente, éstas son consideradas innecesarias por la motivación de las familias cristianas para actuar con intenciones puras de acuerdo a la Palabra de Dios. En cualquier caso, es la responsabilidad de los cristianos tratar sus elecciones específicas para el tratamiento en situaciones dadas con sus doctores, y con la mayoría de familiares posibles.

El Mandamiento Divino Para el Cuidado

Como fue tratado previamente, la fundación para la consideración cristiana de la muerte y la agonía es la santidad de vida. Además, la Biblia tiene algunas directrices definidas que pueden ser aplicadas para el cuidado del anciano y afligido. Considere los siguientes puntos:

- Santiago 1:27 instruye al cristiano a visitar a los huérfanos y a las viudas, y proveer por sus necesidades. Los justos deben defender la causa del pobre y el oprimido (Isaías 1:11,23). Aquellos que son fuertes deben ayudar a los débiles (Romanos 15:1).
- Efesios 6:2 manda a toda persona a “Honrar a su padre y a su madre”. Según 1 Timoteo 5:8, el fracaso de cuidar a la familia de uno es una negación de la fe, y hace a alguien “peor que un incrédulo”. Los ancianos deberían ser respetados (Levítico 19:32). El salmista oró, “No me deseches en el tiempo de la vejez; cuando mi fuerza se acabare, no me desampares” (Salmos 71:9).
- Job hubiera sido un caso principal para la eutanasia, pero Dios preservó su vida y la bendijo.

- Los cristianos deberían reconocer que nuestros sufrimientos en este mundo “no son comparables con la gloria venidera que en nosotros ha de manifestarse” (Romanos 8:18).

CONCLUSIÓN

La eutanasia representa una progresión natural de la legalización de la demanda del aborto. Si alguien puede justificar el quitar la vida del “no-querido” o “sin utilidad” dentro de la matriz, entonces, ¿por qué no quitar la vida del “no-querido” o “sin utilidad” fuera de la matriz? Al dirigirse a un grupo pro-eutanasia, el profesor Matthew Connolly sugirió que existe más que “una elección cruda entre el suicidio y el sufrimiento”. Aquí está un resumen de un discurso que él dio en la Conferencia de la Sociedad Hemlock en los Angeles en febrero de 1985.

La experiencia con el cuidado hospitalario en Inglaterra y los EE.UU. ha demostrado repetidamente que en **cada** caso, el dolor y el sufrimiento pueden ser reducidos fuertemente. En muchos casos pueden ser suprimidos del todo. Este cuidado, que puede (y por razones financieras debe) incluir el cuidado en el hogar, no es fácil. Esto demanda amor infinito y compasión. Esto debe incluir el conocimiento científico más reciente sobre analgésicos, bloqueo nervioso, inyecciones espinales de morfina y así sucesivamente. PERO ¡ESTO PUEDE SER HECHO! ¡PUEDE SER HECHO! ¡PUEDE SER HECHO! (como citado en Hobbs, p. 19, énfasis en original).

REFERENCIAS

Binding, Karl and Alfred Hoche (1920), *The Release of the Destruction of Life Devoid of Value* (Santa Ana, CA: reprinted by L.I.F.E.).

Gow, Haven Bradford (1990), “Even Brain-Damaged Persons Possess Dignity,” *Christian News*, p. 4, December 31.

Hobbs, Lottie Beth (1986), “Forsake Me Not When My Strength Fails”—*What about a Euthanasia?* (Fort Worth, TX: Pro-Family Forum).

Horan, Dennis J. (sine data), “Euthanasia and Brain Death: Ethical and Legal

Considerations," *Studies in Law and Medicine* (Chicago, IL: Americans United for Life), No. 1.

Horan, Dennis J. (1977), "The Quinlan Case," *Death, Dying, and Euthanasia*, edited by D.J. Horan & D. Mall (Washington, D.C.: University Publications of America), pp. 523-533.

"A 'Humane and Dignified Death'" (1988), ABC News Nightline, #1789, March 31, reported by Chris Bury (New York: Journal Graphics).

Kurfees, James F. (1988), "On Living Wills," *Journal of Biblical Ethics in Medicines*, 2:4-9,19.

Major, Trevor J. (1989), "Life: Sanctity of Quality", *Journal of Biblical Ethics in Medicine*, 3:75-76.

Phillips, David P. and Daniel G. Smith (1990), "Postponement of Death Until Symbolically Meaningful Occasions," *Journal of the American Medical Association*, 262:1947-1951.

St. Martin, Martin (1975), "Euthanasia: The Three-in-One Issue," *Baylor Law Review*, 27[1]:62.

Wertham, Fredric (1973), *The German Euthanasia Program* (Cincinnati, OH: Hayes Publishing).

EL JUEGO DE AZAR, EL EJÉRCITO Y LA ÉTICA CRISTIANA DAVE MILLER, PH.D

Aaron Walsh tenía un futuro brillante y prometedor. Era un suboficial en el ejército de los EE.UU. y un piloto condecorado de helicópteros Apache. Tenía una esposa encantadora y dos niños pequeños. Sin embargo, cuando se unió al ejército, desarrolló una adicción al juego de azar debido a la presencia de máquinas de monedas en destinos militares extranjeros. (El Departamento de Defensa usa los ingresos de las máquinas para patrocinar programas recreativos militares). En 2005, se ausentó sin permiso y fue encontrado sentado en frente de una máquina de monedas en un destino militar en Seúl, Corea del Sur. Sin poder parar su adicción, el joven Walsh perdió su familia y su carrera en el ejército, y pasó el tiempo sin hogar en las calles de Las Vegas, Nevada. En 2006, regresó a Maine con la esperanza de reunirse con su esposa e hijos, pero su adicción por el juego de azar continuó. Tristemente, el 26 de setiembre de 2006, a la edad de 34 años, Walsh fue al Parque Baxter State y se mató con un arma en la cabeza (Griffin, 2007). “[E]l camino de los transgresores es duro” (Proverbios 13:15).

La civilización americana ha decaído a tal extensión que muchos ciudadanos hoy se sorprenderían al saber que, desde el comienzo de los Estados Unidos hasta algo de 50 años atrás, la mayoría de norteamericanos consideraba el juego de azar como algo inmoral. De hecho, los Padres Fundadores abordaron directamente el tema del juego de azar. El Congreso Continental aprobó una resolución el 12 de octubre de 1788, declarando su condena del juego de azar:

Considerando que **la religión verdadera y la moralidad buena son las únicas fundaciones sólidas de la libertad y la felicidad pública**: Se concluye, es decir, se recomienda seriamente por la presente a los varios estados, que tomen las medidas más eficaces para el fomento de las mismas, y para la supresión de entretenimientos teatrales, carreras de caballos, juegos de azar y otras diversiones similares como actividades que producen ociosidad, disolución y depravación general de los principios y modales (*Journals...*, 1823, 3:85, énfasis añadido).

Las leyes de Connecticut incluían una prohibición en cuanto al juego de azar:

El juego de azar es entretenimiento, cuya inclinación está implantada profundamente en la naturaleza humana. La humanidad, en el estado más bruto del barbarismo y en los periodos más refinados del lujo y la disolución, se aferra a esta práctica con un ardor y afición inexplicable. Describir sus consecuencias dañinas, la ruina y desolación de familias particulares y la promoción de ociosidad y disolución, pertenece a un tratado sobre la ética (citado en Swift, 1796, 2:351).

En una carta a Martha Jefferson en 1787, Thomas Jefferson comentó sobre la influencia degradante del juego de azar:

En un mundo que provee tantos empleos que son útiles, tantos que son divertidos, es nuestra falta personal si alguna vez conocemos lo que es la repugnancia o si alguna vez recurrimos a los recursos miserables del juego de azar, lo cual corrompe nuestras disposiciones y produce una conducta de hostilidad contra la humanidad (citado en Forman, 1900, p. 266).

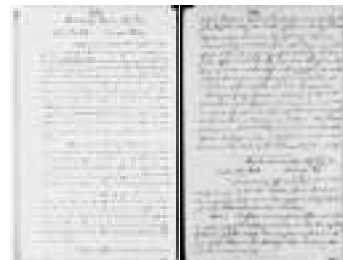
En su propuesta de una revisión de las leyes en su estado natal de Virginia, Jefferson ofreció el siguiente “Proyecto de Ley para Prevenir el Juego de Azar”, el cual limitaba los oficios públicos a los que no se involucraban en el juego de azar:

A cualquier persona que apuesta o juega por dinero u otros bienes, o que participa en las apuestas de aquellos que juegan en alguna taberna, campo de carrera u otro lugar público, se le debe considerar como un apostador infame, y no será elegible para algún oficio o posición de honor en este estado (1950, 2:306).

Irónicamente, como Comandante en Jefe de todas las fuerzas militares de los Estados Unidos, George Washington frecuentemente abordó el efecto nocivo del juego de azar en los soldados del Ejército Continental que comandaba. En las Órdenes Generales emitidas el 26 de febrero de 1776, Washington amonestó:

Se prohíbe positivamente que todos los oficiales, oficiales no-comisionados y soldados jueguen cartas y otros juegos de azar. En este tiempo de aflicción pública, **los hombres pueden encontrar suficiente que hacer en el servicio de su Dios** y su País, sin vagar en **el vicio y la inmoralidad** (1931, 4:347, énfasis añadido).

El enfoque de la mayor parte de la nación y de los Fundadores desde el primer día ha sido que el juego de azar en sus varias formas es un vicio que destruye la estructura moral de la sociedad—un enfoque que cosecharon de la Biblia (vea **Miller y Butt**, 2006). Con anticipación misteriosa, George Washington declaró a sus tropas el 8 de mayo de 1777: “Pocos vicios están acompañados de más consecuencias perniciosas en la vida civil; así que **no hay uno más fatal en el ejército** que el juego de azar, lo cual **a menudo trae vergüenza y ruina a los oficiales**, y agravio y castigo a los soldados” (8:28, énfasis añadido). La muerte de Aaron Walsh es un testimonio trágico de la verdad de la declaración de Washington. Si el protocolo moral del ejército desde el comienzo de los Estados Unidos todavía estuviera en efecto, probablemente Aaron Walsh todavía estaría vivo, y su familia todavía tuviera un padre y esposo. Lo que es más trágico, si el Congreso Continental estuvo en lo correcto en su declaración que “la religión verdadera y la moralidad buena son las únicas fundaciones sólidas de la libertad y la felicidad pública”, entonces Norteamérica está dirigiéndose rápidamente hacia la “disolución y depravación general de los principios y modales” y de “la libertad y la felicidad pública”.



REFERENCIAS

Forman, S.E. (1900), *The Life and Writings of Thomas Jefferson* (Indianapolis, IN: Bowen-Merrill).

Griffin, Drew (2007), "Bill Would Ban Military Slot Machines", *CNN News*, [En-línea], URL: <http://www.cnn.com/2007/POLITICS/12/15/military.gambling/index.html>.

Jefferson, Thomas (1950), *The Papers of Thomas Jefferson* (Princeton, NJ: Princeton University Press).

Journals of the American Congress: From 1774 to 1788 (1823), (Washington, D.C.: Way and Gideon).

Miller, Dave y Kyle Butt (2006), "Los Cristianos, el Juego de Apuestas y la Lotería", [En-línea], URL: <http://www.apologeticspress.org/espanol/articulos/3096>.

Swift, Zephaniah (1796), *A System of Laws of the State of Connecticut* (Windham, CT: John Byrne).

Washington, George (1931), *The Writings of George Washington from the Original Manuscript Sources, 1745-1799* (Washington, D.C.: United States Government Printing Office).

Derechos de autor © 2008 Apologetics Press, Inc. Todos los derechos están reservados.

Estamos complacidos de conceder permiso para que los artículos en la sección de "Temas Prácticos" sean reproducidos en su totalidad, siempre y cuando las siguientes estipulaciones sean observadas: (1) Apologetics Press debe ser designada como la editorial original; (2) la página Web URL específica de Apologetics Press debe ser anotada; (3) el nombre del autor debe permanecer adjunto a los materiales; (4) cualquier referencia, notas al pie de página, o notas finales que acompañan al artículo deben ser incluidas a cualquier reproducción escrita del artículo; (5) las alteraciones de cualquier clase están estrictamente prohibidas (e.g., las fotografías, tablas, gráficos, citas, etc. deben ser reproducidos exactamente como aparecen en el original); (6) la adaptación del material escrito (e.g., publicar un artículo en varias partes) está permitida, siempre y cuando lo completo del material sea hecho disponible, sin editar, en una extensión de tiempo razonable; (7) los artículos, en totalidad o en parte, no deben ser ofrecidos en venta o incluidos en artículos para venta; y (8) los artículos no deben ser reproducidos en forma electrónica para exponerlos en páginas Web (aunque los enlaces a los artículos en la página Web de Apologetics Press están permitidos).

LA DEPRAVACIÓN SEXUAL CONTINÚA EXPANDIÉNDOSE DAVE MILLER, PH.D

El pecado es progresivo. En cualquier cultura o nación, cuando los ciudadanos se involucran en comportamientos inmorales y la sociedad no castiga ese comportamiento de manera diligente y firme, la nación misma se dirige inevitablemente a la decadencia moral. La amonestación de Pablo a los cristianos corintios se aplica no solamente a las personas e iglesias, sino también a las naciones: “No es buena vuestra jactancia. ¿No sabéis que un poco de levadura leuda toda la masa? Limpios, pues, de la vieja levadura...” (1 Corintios 5:6-7). La “revolución sexual” y la “nueva moralidad” de la década de 1960 ocasionó la muerte del matrimonio tradicional por medio de la llegada de la “libertad sexual”, y la perversión de la homosexualidad llegó casi como consecuencia inmediata. La aceptación gradual de la homosexualidad, juntamente con la tendencia complaciente judicial y política, ahora están contribuyendo a la aceptación de nuevas formas de perversión sexual: la poligamia y el bestialismo.

Las indicaciones de este descenso profundo en el cenagal de la degradación moral han estado saliendo a la superficie por varios años. En la Conferencia Mundial de 1988 de los obispos anglicanos/episcopales en Lambeth, Inglaterra, la Resolución 26 en cuanto a “La Iglesia y la Poligamia” señaló:

Esta Conferencia confirma la monogamia como el plan de Dios, y como la relación ideal de amor entre el esposo y la esposa; pero recomienda que se **bautice y confirme con sus esposas creyentes e hijos al polígamo que responda al Evangelio y desee unirse a la Iglesia Anglicana** según las siguientes condiciones: (1) que el polígamo prometa no casarse otra vez mientras cualquiera de sus esposas en el momento de su conversión esté viva; (2) que la aceptación del polígamo tenga el consentimiento de la comunidad anglicana local; (3) que tal polígamo **no repudiará a ninguna de sus esposas** a causa de problemas sociales que enfrenten... (“Resoluciones de...”, 1988, énfasis añadido).

Diez años después en la misma conferencia, los obispos africanos lograron prevenir que apareciera una resolución contra la poligamia en la agenda final, ya que la práctica de la poligamia en África sigue siendo común (Miller, 1999).

Los Países Bajos esencialmente legalizaron la poligamia al permitir la formación de una “unión civil” (lo cual difiere del matrimonio solamente en nombre) entre un hombre y dos mujeres (Belein, 2005b). Las autoridades del gobierno holandés han rehusado anular el arreglo (Belein, 2005a). Además, los registradores holandeses aceptan matrimonios polígamos que se realizan en países donde se permite más de una esposa (“Autoridades Holandesas...”, 2008). Pocos norteamericanos probablemente saben que esta sucediendo lo mismo en los Estados Unidos, ya que más y más musulmanes polígamos inmigran a Norteamérica—con un cálculo de 50,000 a 100,000 personas (Hagerty, 2008). Ya que cada vez más los jueces norteamericanos liberales están buscando que las cortes mundiales alteren la jurisprudencia norteamericana antigua, Norteamérica está enfrentando estas mismas tendencias.

Diez años atrás, el gobernador de Utah sugirió que se puede proteger el matrimonio plural bajo la Primera Enmienda de la *Constitución de los Estados Unidos* como una expresión de religión (Fahys, 1998; Helprin, 1998). El sitio Web TruthBearer.org, dedicado a “presentar la poligamia cristiana a las iglesias”, declara desvergonzadamente: “Hasta que llegemos a **amar a las esposas tan desinteresadamente como Cristo quien dio Su vida ama a las iglesias**, cualquier pensamiento personal en cuanto al matrimonio plural debería ser principalmente sobre el crecimiento a ese nivel en Cristo” (“Poligamia Cristiana...”, 2008, énfasis añadido). [No se le da importancia al hecho que Cristo tenga solamente **una** esposa (Efesios 5:22-33), y que Él “amó a la iglesia, y se entregó a sí mismo por **ella**” (vs. 25)—no “ellas”]. Cuando la Corte Suprema expidió su veredicto sin precedente histórico y constitucional contra las leyes que prohibían la sodomía (*Lawrence...*, 2003), casi de manera instantánea, un prisionero convicto de Utah comenzó a apelar para que se anulara la condena por su bigamia (“Prisionero de Utah...”, 2003). Y últimamente, como se puede esperar, Hollywood ha estado ansioso de tomar ventaja de los estándares débiles y fomentar la perversión sexual. Tom Hanks produjo una serie de televisión en 2006 para la HBO, “Gran Amor”, que explora la vida de un esposo, sus tres esposas y siete hijos (“La poligamia Llega...”, 2006; Peyser, 2006; Krauthammer, 2006).

Cuando el Juez Scalia de la Corte Suprema escribió la opinión discrepante en nombre de él y sus compañeros disidentes, los jueces Rehnquist y Thomas, en *Lawrence v. Texas* (proceso que consideró la homosexualidad como un derecho constitucional), concluyó correctamente que si se legalizaba los matrimonios homosexuales, entonces no existiría fundamento legal y/o racional para prohibir cualquier otra relación sexual, sin importar la clase de perversidad que implique:

Igualmente se puede sostener las leyes estatales contra la **bigamia**, el matrimonio entre el mismo sexo, el incesto entre adultos, la **prostitución**..., el adulterio, la fornicación, el **bestialismo** y la obscenidad solamente a la luz de la resolución de *Bowers* en cuanto a las leyes que se basan en elecciones morales. **La decisión de hoy pone en duda cada una de estas leyes** (*Lawrence...*, 2003, itálicas en original, énfasis añadido).

Scalia añadió: “De hecho, esto sentencia **el fin de toda legislación moral**... [N]inguna de las leyes mencionadas anteriormente puede superar el examen racional” (*Lawrence...*, énfasis añadido; cf. Bonney, s.d.). La usurpación creciente de la poligamia es una manifestación directa de la predicción de Scalia.

¿Existe fin para el desfile incesante de depravación y degeneración moral al cual se somete al público norteamericano? “¿Se han avergonzado de haber hecho abominación? Ciertamente no se han avergonzado, ni aun saben tener vergüenza” (Jeremías 6:15; cf. 8:12). El hecho que se haya predicho la poligamia, y que sea inevitable dada las circunstancias, en ninguna manera reduce el impacto y repugnancia que deberían sentir los norteamericanos que todavía aprecian la moralidad y la decencia ética.

LOS VALORES NORTEAMERICANOS QUE SE DESVANECEN

Los Fundadores de la civilización norteamericana y la vasta mayoría de norteamericanos desde entonces fueron claros y firmes al reprender la naturaleza de la poligamia—y la amenaza que propone para la sociedad civilizada. A finales del siglo XIX, los mormones huyeron a Utah buscando refugio de la oposición extendida contra sus prácticas inmorales. Cuando Norteamérica se extendió hacia el oeste y más territorios norteamericanos buscaron ser admitidos como estados, la admisión de Idaho y Utah a la Unión llegó a ser una preocupación nacional principal. Después de todo, sus poblaciones mormones predominantes estaban practicando la poligamia. Pero las autoridades judiciales no incumplieron sus responsabilidades establecidas, como se puede ver en los tres siguientes casos de la Corte Suprema de los Estados Unidos que abordaron este asunto.

En el caso de 1885 del Territorio de Utah, *Murphy vs. Ramsey*, la Corte decidió:

Ciertamente no se puede considerar otra legislación que sea más sana y necesaria en la fundación de una mancomunidad libre y autónoma que busca clasificar como uno de los Estados conjuntos de la Unión, que la que busca establecerla en el fundamento de **la familia, la que consiste en, y emana de, la unión por vida de un hombre y una mujer** en el santo estado del matrimonio—la fundación segura de todo lo que es estable y noble en nuestra civilización, la mejor garantía de esa moralidad reverente que es la fuente de todo progreso beneficioso en el mejoramiento social y político (1885, énfasis añadido).

¿Entendió eso? La única “fundación segura” de la civilización y la mejor seguridad para la moralidad (que a su vez origina mejoramiento social y político) es **la familia**, la cual se define como **la unión de un hombre y una mujer para toda la vida**. Pero se está socavando la fundación, y la garantía está fallando. Por ende, mientras nuestra moralidad continúa hacia la confusión, se debe esperar la erosión de todo lo que es estable y noble en nuestra civilización, como también la socavación del progreso beneficioso en el mejoramiento social y político.

En otro caso de la Corte Suprema de los Estados Unidos que abordó la poligamia en el Territorio de Utah, el acusado insistió que su bigamia simplemente consistía en cumplir su derecho constitucional en cuanto al ejercicio libre de sus creencias religiosas como miembro de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Él sugirió que

en una revelación a José Smith, el fundador y profeta de dicha iglesia, el Dios Todopoderoso encareció la práctica de la poligamia a los miembros varones; que rechazar o no practicar la poligamia, cuando las circunstancias lo admitieran, sería causa de castigo; y que la penalidad por tal negligencia y rechazo sería la condena en la vida venidera (*Reynolds v. los Estados Unidos*, 1879).

La Corte Suprema estuvo en completo desacuerdo y expidió un rechazo radical en cuanto a la poligamia:

La poligamia siempre ha sido detestable entre las naciones del norte y el oeste de Europa, y hasta el establecimiento de la Iglesia Mormona, era casi exclusivamente una característica de la vida de la gente asiática y africana. Según la ley, el segundo matrimonio siempre era nulo (*2 Kent, com. 79*), y desde la historia antigua de la poligamia en Inglaterra se la ha tratado como una ofensa contra la sociedad... Desde ese tiempo hasta el nuestro, pensamos que es seguro decir que **nunca ha habido un tiempo en ningún Estado de la Unión en que la poligamia no haya sido una ofensa contra la sociedad**, la cual las cortes civiles reconocían y castigaban con severidad. Ante esta evidencia, **es imposible creer que la garantía constitucional de la libertad religiosa tuviera el propósito de prohibir legislación con respecto a esta característica muy importante de la vida social**. Aunque es una obligación sagrada según su misma naturaleza, en la mayoría de naciones civilizadas el matrimonio es un contrato civil, y usualmente la ley la regula. **Se puede decir que la sociedad está establecida sobre el matrimonio**, y de sus frutos emanan relaciones sociales y obligaciones y deberes sociales, con los cuales se requiere que el gobierno lidie. De hecho, en el nivel que se apruebe los matrimonios monógamos o polígamos, descubrimos **los principios en los cuales descansa (a una extensión mayor o menor) el gobierno del pueblo** (*Reynolds...*, énfasis añadido).

Tales declaraciones legales reflejan el enfoque de la vasta mayoría de norteamericanos por los primeros 180 años de nuestra existencia nacional. En realidad, durante la mayor parte de la historia norteamericana, las cortes no han tenido problema en reconocer y reafirmar la idea de la familia y la definición histórica del matrimonio: un hombre y una mujer para toda la vida. Después de todo, esta premisa fundamental se obtuvo directamente de la Biblia (Génesis 2:24).

En otro caso, varios hombres que deseaban registrarse para votar en el Territorio de Idaho realizaron el juramento preparatorio que requería que juraran que no practicaban la poligamia ni que pertenecían a ninguna organización que promoviera su práctica. Pero cuando se descubrió que los hombres eran miembros de la Iglesia Mormona, se les procesó y halló culpables de obtener derechos electorales ilegalmente—aunque el abogado defensor argumentó que el juramento constituía una “ley con respecto al establecimiento de una religión” en violación de la Primera Enmienda de la *Constitución*. Ni la Corte Distrital ni la Corte Suprema aceptaron tal razonamiento. En cambio, reafirmaron la esencialidad del sistema moral cristiano como el fundamento de la sociedad civil:

La bigamia y la poligamia son crímenes según las leyes de todos los países civilizados y cristianos. Son crímenes según las leyes de los Estados Unidos, y son crímenes según las leyes de Idaho. Estas prácticas tienden a **destruir la pureza de la relación del matrimonio, a interrumpir la paz de las familias, a degradar a la mujer y envilecer al hombre**. **Pocos crímenes son más perniciosos para el interés supremo de la sociedad** y reciben castigo más general y justificable. Brindar exención de castigo por tales crímenes sería **sacudir el juicio moral de la comunidad**. Defenderlos como **una tendencia de la religión es ofender el sentido común de la humanidad** (*Davis v. Beason*, 1890, énfasis añadido).

El hecho que hoy las autoridades judiciales y legales, y los norteamericanos en general, permitan la emisión nacional de un programa de televisión que dignifique la práctica de la poligamia, es demostrar no solamente que se está perdiendo el sentido común, sino también manifestar la extensión a la cual la bancarrota moral ha llegado a ser común. La destrucción del matrimonio y la familia, la degradación de la mujer y el envilecimiento del hombre están a la orden del día.

La poligamia simplemente es una indicación más de nuestra aventura de medio siglo hacia la decadencia y el paganismo, la cual nos acerca cada vez más a la bancarrota moral, espiritual y religiosa completa—y el colapso inevitable de la civilización. En un caso judicial adicional, la Corte Suprema Estatal de Pennsylvania declaró la actitud de los Fundadores y la nación en cuanto al rechazo absoluto de la inmoralidad pagana:

Ellos nunca pensaron tolerar el paganismo...con la excusa de la libertad de conciencia. No podían admitir esto—como la justificación civil de sacrificios humanos, o el parricidio, el infanticidio, el matonismo o tales modos de adoración como los ritos repugnantes y corruptos de la Dionisiaca, Afrodisiaca, Eleusina y otros festivales de Grecia y Roma. **No pretendieron que las costumbres puras y morales que el cristianismo ha introducido queden sin protección legal** a causa de algunos paganos, religiosos o anti-religiosos que defiendan, como asunto de conciencia, **el concubinato, la poligamia, el incesto, el amor libre, el divorcio libre** o cualquier cosa como estas. No pretendieron que las procesiones fálicas, los bailes satíricos, las **canciones obscenas**, las estatuas indecentes y las pinturas del paganismo antiguo y moderno se introdujeran bajo la profesión de religión, placer o conciencia, para seducir a los jóvenes e ignorantes a la degradación corintia; **para ofender la sensibilidad moral de un pueblo cristiano refinado**; y para infundir la modestia cristiana con la desnudez e impureza de la Polinesia o la mujer espartana. **Ningún pueblo cristiano pudiera permitir tales cosas... Todo hombre cristiano puede tener la garantía que ha sido su religión la que ha suprimido las costumbres paganas** recién aludidas, y que a ella también se debe el gran avance en la justicia, la benevolencia, la verdad y la pureza que pertenecen a la civilización humana; y que ella ha purificado y elevado las relaciones familiares y los estándares morales de la sociedad de tal manera que ahora la ley condena como crímenes las indecencias, crueldades y engaños del paganismo (*Commonweath v. Nesbit*, 1859, énfasis añadido).

¡Esta Corte Suprema de mediados del siglo XIX no pudo haberse dado cuenta que su descripción vívida del **paganismo** algún día serviría como una representación exacta de la condición moral actual de Norteamérica!

A menos que los norteamericanos se levanten en números significativos para poner fin al deslizamiento hacia la locura moral y sexual, la nación enfrentará destrucción inevitable. “La justicia engrandece a la nación; mas el pecado es afrenta de las naciones” (Proverbios 14:34).

REFERENCIAS

Belein, Paul (2005a), "Ministro Holandés No Impedirá la Poligamia" ["Dutch Minister Not to Prevent Polygamy"], *The Brussels Journal*, 1 de noviembre, [En-línea], URL: <http://www.brusselsjournal.com/node/421>.

Belein, Paul (2005b), "Primer Trío se 'Casa' en los Países Bajos" ["First Trio 'Married' in the Netherlands"], *The Brussels Journal*, 27 de septiembre, [En-línea], URL: <http://www.brusselsjournal.com/node/301>.

Bonney, Kim (sine data), "Poligamia: ¿El Próximo 'Derecho' a ser Legalizado?" ["Polygamy: The Next 'Right' to be Legalized?"], *CBN News*, [En-línea], URL: <http://www.cbn.com/cbnnews/news/050721a.aspx>.

"Poligamia Cristiana" ["Christian Polygamy"] (2008), TruthBearer.org, [En-línea], URL: <http://www.truthbearer.org/polygamy/>.

Commonwealth v. Nesbit (1859), Pa. 398; 1859 Pa. LEXIS 240.

"Apelación de Prisionero Polígamo de Utah Invoca Fallo en cuanto a la Homosexualidad" ["Convicted Utah Polygamist's Appeal Invokes Gay Sex Ruling"] (2003), *Associated Press*, 12 de diciembre, [En-línea], URL: <http://www.religionnewsblog.com/html/5253-.html>.

Davis v. Beason (1889), 133 U.S. 333; 10 S. Ct. 299; 33 L. Ed. 637; 1890 U.S. LEXIS 1915.

"Autoridades Holandesas Ahora Reconocen Matrimonios Polígamos Contraídos en el Extranjero" ["Dutch Authorities Now Recognizing Polygamous Marriages Contracted Abroad"] (2008), *CNA*, 15 de agosto, [En-línea], URL: <http://www.catholicnewsagency.com/new.php?n=13538>.

Fahys, Judy (1998), "Leavitt Dice que la Poligamia Puede Ser Constitucional" ["Leavitt Says Polygamy Might Be Constitutional"], *The Salt Lake Tribune*, 24 de julio, [En-línea], URL: <http://www.polygamy.com/Legal/Leavitt-Says-Polygamy-Might-Be-Constitutional.htm>.

Hagerty, Barbara (2008), "Algunos Musulmanes en los EE.UU. se Involucran Silenciosamente en la Poligamia" ["Some Muslims in U.S. Quietly Engage in Polygamy"], *NPR*, 28 de mayo, [En-línea], URL: <http://www.npr.org/templates/story/story.php?storyId=90857818>.

Helprin, John (1998), "Tema de la Poligamia Causa Confusión Política Verbal" ["Polygamy Issue Has Politicians in Verbal Tangles"], *Salt Lake Tribune*, 29 de agosto, [En-línea], URL: <http://www.polygamyinfo.com/media%20plyg%2050%20trib.htm>.

Krauthammer, Charles (2006), "¿Deberíamos Alterar el Estado de Nuestras Uniones?" ["Should We Alter the State of Our Unions?"], *New York Daily News*, 17 de marzo, [En-línea], URL: <http://www.nydailynews.com/03-17-2006/news/col/story/400236p-339074c.html>.

Lawrence v. Texas (2003), (02-102) 539 U.S. 558 (2003), [En-línea], URL: <http://www.law.cornell.edu/supct/html/02-102.ZD.html>.

Miller, Stephen (1999), "¿Homosexualidad, No; Poligamia, Sí?" ["Homosexuality, No; Polygamy, Yes?"], Foro Homosexual Independiente [Independent Gay Forum], [En-línea], URL: <http://www.indegayforum.org/news/show/26792.html>.

Murphy v. Ramsey (1885), 114 U.S. 15; 5 S. Ct. 747; 29 L. Ed. 47; 1885 U.S. LEXIS 1732.

"Los Países Bajos Reconocen los Matrimonios Polígamos de los Musulmanes" ["Netherlands Recognises Polygamous Marriages of Muslims"] (2008), *NIS News Bulletin*, 12 de agosto, [En-línea], URL: http://www.nisnews.nl/public/120808_1.htm.

Peyser, Mark (2006), "Televisión: Las Esposas de "Gran Amor"" ["Television: The Spouses of 'Big Love'"], *Newsweek*, [En-línea], URL: <http://www.msnbc.msn.com/id/10511139/site/newsweek/>.

"La Poligamia Llega a la TV" ["Polygamy Comes to TV"] (2006), *ET Online*, 6 de marzo, [En-línea], URL: <http://et.tv.yahoo.com/tv/14071/>.

"Resoluciones de 1988" ["Resolutions from 1988"] (2008), El Sitio Oficial de la Conferencia de Lambeth [The Lambeth Conference Official Website], [En-línea], URL: <http://www.lambethconference.org/resolutions/1988/1988-26.cfm>.

Reynolds v. United States (1879), 98 U.S. 145; 25 L. Ed. 244; 1878 U.S. LEXIS 1374; 8 Otto 145.

Derechos de autor © 2010 Apologetics Press, Inc. Todos los derechos están reservados.

Estamos complacidos de conceder permiso para que los artículos en la sección de "Temas Prácticos" sean reproducidos en su totalidad, siempre y cuando las siguientes estipulaciones sean observadas: (1) Apologetics Press debe ser designada como la editorial original; (2) la página Web URL específica de Apologetics Press debe ser anotada; (3) el nombre del autor debe permanecer adjunto a los materiales; (4) cualquier referencia, notas al pie de página, o notas finales que acompañan al artículo deben ser incluidas a cualquier reproducción escrita del artículo; (5) las alteraciones de

cualquier clase están estrictamente prohibidas (e.g., las fotografías, tablas, gráficos, citas, etc. deben ser reproducidos exactamente como aparecen en el original); (6) la adaptación del material escrito (e.g., publicar un artículo en varias partes) está permitida, siempre y cuando lo completo del material sea hecho disponible, sin editar, en una extensión de tiempo razonable; (7) los artículos, en totalidad o en parte, no deben ser ofrecidos en venta o incluidos en artículos para venta; y (8) los artículos no deben ser reproducidos en forma electrónica para exponerlos en páginas Web (aunque los enlaces a los artículos en la página Web de Apologetics Press están permitidos).

Para catálogos, muestras, o información adicional, contacte:

Apologetics Press
230 Landmark Drive
Montgomery, Alabama 36117
U.S.A.
Phone (334) 272-8558
<http://www.apologeticspress.org>

LA ENSEÑANZA BÍBLICA SOBRE EL INCESTO WAYNE JACKSON, M.A.

P.

Se ha hecho la acusación de que la Biblia se contradice en el hecho que autoriza el incesto (los hijos de Adán y Eva deben haberse casado entre ellos) aunque, las Escrituras condenan tales relaciones en Levítico 18:6-18. Y ¿da Pablo permiso a un padre para que se case con su propia hija en 1 Corintios 7:36-38?

R.

En la época temprana de la historia de la Tierra, cuando se le dio a la primera familia humana la responsabilidad de multiplicarse y llenar la Tierra (Génesis 1:28), y cuando la humanidad obviamente fue mucho más fuerte físicamente de lo que es ahora (cf. Génesis 5:3 et.seq.), es claro que los matrimonios entre parientes cercanos no eran inusuales. Abraham y Sara eran medios-hermanos (Génesis 20:12). [NOTA: El vigor físico de los patriarcas es atestiguado por el hecho de que el Rey Abimelec quería a Sara para su harem—¡esta mujer hermosa de noventa años! (Génesis 20:2; 17:17)]. Además, Isaac y Rebeca eran primos segundos (Génesis 22:20 et.seq.; 24:4), y Jacob se casó con las hijas de Labán, el hermano de su madre (Génesis 27:43). Por ende, él se casó con sus primas. Sin embargo, observe que incluso en los tiempos patriarcales tales actos incestuosos como el realizado por Lot y sus hijas eran fuertemente condenados (Génesis 19:30 et.seq.).

Aunque, debe de enfatizarse que la ley mosaica que prohibía los matrimonios entre familia llegó siglos más tarde. ¡Y nadie es responsable de una ley promulgada siglos

después de su muerte! La Constitución norteamericana también prohíbe la aprobación de la legislación *ex post facto*.

Muchos eruditos creen que la ley mosaica fue promulgada: (a) para separar a Israel de las prácticas inmorales de los egipcios y cananeos—las relaciones incestuosas e inmorales entre esta gente eran conocidas; y (b) como una medida de salud física/mental para la familia humana cada vez más débil.

No, Pablo no estuvo permitiendo un matrimonio entre padre e hija en 1 Corintios 7. Él estuvo abordando la relación del matrimonio en un periodo de persecución inminente (vea 7:26 et.seq.), y en una época cuando, de acuerdo a prácticas judías y griegas, el arreglo matrimonial de las hijas estaba en manos del padre. El versículo 38 revela que el apóstol estuvo lidiando con la conveniencia de un padre de “dar” a su hija en casamiento. Por consiguiente, nosotros podemos parafrasear los versículos 36-37 como sigue.

Pero si alguno [padre] piensa que es impropio [al negar el permiso de casarse] para su hija virgen que pase ya de edad [madurez marital], y es necesario que así sea [su felicidad está en peligro], haga lo que quiera [concédale permiso para casarse a pesar del consejo apostólico a permanecer soltera], no peca [al permitirle que se case]; que se case. Pero el que está firme en su corazón, sin tener necesidad, sino que es dueño de su propia voluntad, y ha resuelto en su corazón guardar [mantenerla en condición de soltera] a su hija virgen, bien hace [es su privilegio el hacerlo de esta manera y tal decisión puede asegurar una felicidad mayor para su hija en vista del peligro amenazador de la persecución—cf. vs. 40].

Por ende Pablo no autoriza un matrimonio interfamiliar. En nuestra sociedad, los matrimonios entre familiares cercanos no solamente son ilegales (note la responsabilidad cristiana hacia la ley—Romanos 13:1 et.seq.), sino pueden ser muy peligrosos genéticamente.

¿EL “JUSTO LOT”?

ERICK LYONS, M.Min.

Él eligió vivir en la ciudad impía de Sodoma (Génesis 13:12-13). Ofreció a sus dos hijas vírgenes a una multitud airada de homosexuales (Génesis 19:5-8). Luego se emborrachó y embarazó a sus hijas, aunque sin saberlo (Génesis 19:30-36). Cualquiera que está un poco familiarizado con la historia del Antiguo Testamento conoce los problemas de Lot. Por esta razón, para algunos es difícil entender que el Nuevo Testamento califique a Lot como “justo”. De hecho, Pedro usó el término “justo” tres veces para describir al patriarca Lot: “[Dios] libró al **justo** Lot, abrumado por la nefanda conducta de los malvados (porque este **justo**, que moraba entre ellos, afligía cada día su alma **justa**, viendo y oyendo los hechos inicuos de ellos” (2 Pedro 2:7-8, énfasis añadido). ¿Por qué Pedro llamó “justo” repetidamente a Lot si muchos ven una descripción diferente de Lot en Génesis? ¿Fue Lot realmente justo? ¿Se auto-contradice la Biblia?

Primero, se debe tener en cuenta que el hecho que un escritor de la Biblia haya registrado los pecados y actos imprudentes específicos de una persona no significa que esa persona no pudo haber sido justa. Cristo fue el único hombre perfecto que pisó la Tierra (2 Corintios 5:21; 1 Pedro 2:22). Aunque Noé, Abraham, Moisés, etc. fueron considerados fieles (Hebreos 11:7-29), ellos ocasionalmente desobedecieron la voluntad de Dios (cf. Números 20:1-12) y actuaron imprudentemente y cobardemente (cf. Génesis 9:21; 12:12-20; 20:1-18). Dios nunca bendijo la desobediencia de ellos, solamente su fidelidad. Considere también a Rahab la ramera. Aunque Dios no aceptó su prostitución, ella “fue justificada por obras, cuando recibió a los mensajeros y los envió por otro camino” (Santiago 2:25). “Por la fe Rahab la ramera no pereció juntamente con los desobedientes, habiendo recibido a los espías en paz” (Hebreos 11:31). El simple hecho que según Su gracia, Dios salvara a Rahab de la destrucción de Jericó, no significa que Dios aceptó sus pecados sexuales pasados. Similarmente, el hecho que Pedro llamara justo a Lot no significa que Lot fuera perfecto. Incluso el apóstol Pedro, quien también laboró como un anciano en la iglesia del Señor (1 Pedro 5:1), fue culpable en algunas ocasiones de carecer de fe suficiente (Mateo 14:31), negando que conocía al Señor (Mateo 26:69-75) y apartándose hipócritamente de los gentiles (Gálatas 2:11-14).

Segundo, se debe considerar los comentarios de Pedro, en cuanto a la rectitud de Lot, en el contexto adecuado. Así como Noé fue una “isla de rectitud” rodeada por un mar de iniquidad (2 Pedro 2:5), Lot estaba rodeado de los ciudadanos “malvados” e “inícuos” de Sodoma (2 Pedro 2:7-8). Aunque Lot no era perfecto, no fue un ciudadano malvado o inicuo de Sodoma; él fue justo. Lot se separaba de la injusticia de los habitantes de Sodoma e incluso era atormentada “cada día su alma justa, viendo y oyendo los hechos inícuos de ellos” (2 Pedro 2:8).

Aunque no se puede excusar el hecho que Lot ofreciera a sus dos hijas a los sodomitas (como también las acciones de Abraham en Egipto y Gerar cuando permitió que los reyes tomaran a su esposa para preservar su vida; vea Génesis 12:10-20; 20:1-18), Génesis 19 claramente indica la distinción entre la justicia de Lot y la impiedad de los habitantes de Sodoma. Los sodomitas incluso insinuaron esto cuando declararon que Lot actuaba como juez (cf. Génesis 19:9). Esta fue la distinción que Pedro hizo—no que Lot fue perfecto, sino que permaneció sin contaminarse de la iniquidad intensa que prevalecía en Sodoma. Como los cristianos de hoy que se esfuerzan por caminar en la luz, aunque son imperfectos (1 Juan 1:5-10), Lot fue un hombre justo, que también cometió errores.

¿APROBÓ JESÚS EL QUEBRANTAMIENTO DE LA LEY? ERICK LYONS, M.Min.

Los fariseos realmente no pensaban que el Hijo de Dios no tenía de que ser reprendido. Después que Jesús alimentó a los cuatro mil, ellos vinieron para “tentarle”, pidiéndole que mostrara una señal del cielo (Mateo 16:1). Después, en el evangelio de Mateo (19:3et.seq.), el escritor registró que “vinieron a él los fariseos, **tentándole** y diciéndole: ¿Es lícito al hombre repudiar a su mujer por cualquier causa?”. Como en otras ocasiones, en este caso el propósito de los fariseos era confundir a Jesús en Sus enseñanzas al hacerle una pregunta engañosa—que si la respondía de la manera que los fariseos habían pensado, Jesús sería objeto de la ira de Herodes Antipas (cf. Mateo 14:1-12; Marcos 6:14-29) y/o de algunos de Sus compatriotas judíos (e.g., los de la escuela de Hillel o los de la escuela de Shammai). Por tercer vez, los fariseos buscaron “sorprenderle en alguna palabra” (Mateo 22:15) cuando preguntaron, “¿Es lícito dar tributo a César, o no?” (22:17). Los fariseos celosos e hipócritas no se saciaban en sus intentos de destruir la influencia del Señor tanto que en una ocasión incluso acusaron a los discípulos de Jesús de quebrantar la ley cuando fueron “por los sembrados en un día de reposo; y sus discípulos tuvieron hambre, y comenzaron a arrancar espigas y a comer” (Mateo 12:1et.seq.). [NOTA: “Su conocimiento de este incidente insignificante muestra que ellos observaban minuciosamente las obras de Jesús” (Coffman, 1984, p. 165). La observación profunda a la cual Jesús estaba sujeto tal vez era más insaciable que la que algunas “estrellas” de Hollywood experimentan. En un sentido, se puede considerar a los fariseos como los “paparazzis” del tiempo de Jesús]. Supuestamente, lo que los discípulos estaban haciendo en el día de reposo se consideraba “trabajo”—algo que la Ley de Moisés prohibía (Mateo 12:2; cf. Éxodo 20:9-10; 34:21).

Jesús respondió al criticismo de los fariseos al señalar la verdad sobre el asunto, y al mismo tiempo reveló la hipocresía de los fariseos. Como era algunas veces la costumbre de Jesús cuando Sus enemigos le tentaban (cf. Mateo 12:11,12; 15:3; 21:24,25, etc.), Él respondió a la acusación de los fariseos con dos preguntas. Primero, preguntó: “¿No habéis leído lo que hizo David, cuando él y los que con él estaban tuvieron hambre; cómo entró en la casa de Dios, y comió los panes de la proposición, que no les era lícito comer ni a él ni a los que con él estaban, sino solamente a los sacerdotes?” (12:3,4). Jesús recordó a los fariseos de un evento en la vida de David (registrado en 1 Samuel 21:1et.seq.), en el cual, mientras huían del rey Saúl, él y otros comieron de los panes de la proposición que sólo los sacerdotes tenían el derecho de comer (Levítico 24:5-9). Algunos comentaristas han concluido injustificablemente que Jesús estaba implicando que David era inocente (y que las leyes de Dios están sujetas a las necesidades humanas—cf. Zerr, 1952, 5:41; Dummelow, 1937, p. 666), y que por ende Él estaba defendiendo la “infracción” de Sus discípulos con el mismo razonamiento. No obstante, la verdad es diferente. Jesús declaró explícitamente que lo que David hizo estaba equivocado (“no era lícito”—12:4), y que lo que Sus discípulos hicieron era correcto—ellos eran “inocentes” (12:7). Además, como J.W. McGarvey observó: “Si los cristianos pueden violar la ley cuando su observancia implicaría daño o sufrimiento, entonces existe un límite para el sufrimiento en el nombre de Cristo y un límite para la auto-negación” (1875, p. 104). Jesús no permitió que Sus discípulos quebrantaran la ley en esta ocasión

(o en alguna otra) solo porque era conveniente (cf. Mateo 5:17-19). Los fariseos simplemente estaban acusando a los discípulos erróneamente. La única “ley” que los discípulos de Jesús quebrantaron fue la interpretación farisaica de la ley (que parecía ser más sagrada para los fariseos que la ley misma). En respuesta a este legalismo extremo, Burton Coffman declaró enérgicamente:

¡En el punto de vista de los fariseos, los discípulos eran culpables de trillar trigo! **¡Esta pedantería, escrupulosidad e intensificación de insignificancias también les hubiera hecho culpable de irrigar la tierra si ellos hubieran hecho caer algunas gotas de rocío mientras pasaban por los campos!** Los fariseos estaban tratando de embaucar a Jesús; y cualquier acusación era mejor que ninguna (1984, p. 165, énfasis añadido).

Jesús usó la instrucción de 1 Samuel 21 para hacer que los fariseos reconocieran su deshonestidad, y para justificar a Sus discípulos. David, un hombre del cual los judíos siempre se jactaban, flagrantemente violó la ley de Dios al comer el pan de la proposición, pero los fariseos le justificaban. Por otra parte, los discípulos de Jesús estuvieron recogiendo simplemente algunos granos el día de reposo mientras caminaban por el campo—un hecho que la ley no prohibía, pero los fariseos les condenaron. Si los fariseos no hubieran aprobado la conducta de David, ellos pudieran haber respondido diciendo, “Tú te juzgas a ti mismo. Todos ustedes son pecadores”. Sin embargo, su reacción a la pregunta de Jesús fue la típica de hipócritas que habían sido expuestos—el silencio.

Jesús luego hizo una segunda pregunta, diciendo, “¿O no habéis leído en la ley, cómo en el día de reposo los sacerdotes en el templo profanan el día de reposo, y son sin culpa?” (Mateo 12:5). Aquí Jesús quería que los fariseos reconocieran que incluso la ley misma aprobaba **algunas** obras el día de reposo. Aunque los fariseos actuaban como si **toda** obra estaba prohibida en este día, este realmente era el día más ocupado de la semana para los sacerdotes.

Ellos preparaban y cambiaban los panes de la proposición; realizaban sacrificios sabáticos (Números xxviii. 9), y mataban dos corderos el día de reposo en adición al sacrificio diario. Esto involucraba la matanza, el desgarramiento de la piel, la limpieza de los animales y la preparación del fuego para consumir el sacrificio. Ellos también arreglaban las lámparas de oro, quemaban incienso y realizaban otras obligaciones (McGarvey, s.d., pp. 211-212).

Una de esas “otras obligaciones” hubiera sido circuncidar a un bebé varón cuando el octavo día del niño cayera en el día de reposo. El propósito por el cual Jesús citó estas obras “profanas” de los sacerdotes fue para probar que la prohibición del día de reposo no era incondicional. [NOTA: Jesús usó el término “profanar”, no porque los sacerdotes realmente profanaban el templo cuando trabajaban el día de reposo, sino usó esta palabra para “expresar lo que implicaría las nociones erróneas de los fariseos sobre los trabajos manuales que se realizaban el día de reposo” (Bullinger, 1898, p. 676)]. Lo cierto es que la ley del reposo “no prohibía trabajar en absoluto, sino prohibía el trabajo por ganancia mundana. La actividad en el trabajo del Señor es permitida y mandada” (McGarvey, s.d.,

p. 212). Por ende Coffman concluyó: “Así como los sacerdotes servían en el templo el día de reposo y no tenían culpa, sus discípulos [de Jesús—EL] podían también servir a Cristo, el Mayor que el Templo, sin incurrir en culpabilidad” (p. 167). Así como los sacerdotes que servían a Dios en el templo el día de reposo estaban actuando de acuerdo a la ley, también lo hacían los discípulos de Jesús mientras servían al “Señor del día de reposo” (Mateo 12:8) cuya santidad era mayor que la del templo (12:6).

REFERENCIAS

Bullinger, E.W. (1898), *Figures of Speech Used in the Bible* (Grand Rapids, MI: Baker, 1968 reimpression).

Coffman, Burton (1984), *Commentary on the Gospel of Matthew* (Abilene, TX: ACU Press).

Dummelow, J.R. (1937), *One Volume Commentary* (New York: MacMillan).

McGarvey, J.W. (sine data), *The Fourfold Gospel* (Cincinnati, OH: Standard).

McGarvey, J.W. (1875), *Commentary on Matthew and Mark* (Delight AR: Gospel Light).

Zerr, E.M. (1952), *Bible Commentary* (Raytown, MO: Reprint Publications).